



Ayuntamiento de Los Alcázares

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos (*) o iniciales- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 3 DE JULIO DEL AÑO 2017

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Anastasio Bastida Gómez

Concejales

D.ª Cristina Ascensión Sánchez González

D. Nicolás Ruiz Gómez

D.ª María Teresa Olmos Fuentes

D. Francisco Méndez Heredia

D. Francisco Montesinos Navarro

D.ª Isabel María Sarmiento Gómez

D. José Cano Peñalver

D. Mario Ginés Pérez Cervera

D.ª Elvira Valcárcel Gómez

D. Matías Zapata Ros

D.ª María Josefa Benzal Martínez

D. Antonio Luís López Campoy

D.ª Isabel Aroca Cuartero

D.ª María Trinidad Espinosa Mira

D. Juan Carlos Martínez Rosa

D.ª María Esperanza Balsalobre Moya

Secretaria General

Ana Belén Saura Sánchez

Interventor Accidental

Victoriano Luís Ortega Ortega

En la localidad de Los Alcázares siendo las veinte horas y un minuto del día 3 de julio del año 2017, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

Una vez verificada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediéndose a continuación con la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

Habiéndose entregado a los miembros de la Corporación, con anterioridad, copia de las Actas de las sesiones anteriores correspondientes al 29 de mayo y 12 de junio del año 2017, el Sr. Alcalde pregunta al resto de integrantes de la Corporación, si quieren hacer alguna observación a las Actas.

- Acta de 29 de mayo de 2017.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Al no hacerse observación alguna, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el Acta, siendo aprobada por unanimidad.

▪ **Acta de 12 de junio de 2017.**

Al no hacerse observación alguna, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el Acta, siendo aprobada por unanimidad.

II.- Expediente 4563/2017. APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ASIGNACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O CONCEPTO EQUIVALENTE EN EL CASO DEL PERSONAL LABORAL Y APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presidencia, Interior, Personal y Especial de Cuentas, de fecha 28 de junio de 2017, relativa a la Propuesta de la Concejal de Personal, de fecha 23 de junio de 2017, del tenor literal siguiente:

«Visto que por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2016, se aprobó por unanimidad la Moción del Grupo Municipal Socialista, para la creación de un reglamento de gratificaciones y productividades.

Visto lo dispuesto por el artículo 24.c) del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que señala: “La cuantía y estructura de las retribuciones complementarias de los funcionarios se establecerán por las correspondientes Leyes de cada Administración Pública atendiendo, entre otros, a los siguientes factores:

c) El grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el funcionario desempeña su trabajo y el rendimiento o resultados obtenidos”.

Visto lo dispuesto por el artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local, vigente conforme a la disposición derogatoria única, apartado b) del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público:

“1. El complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.

2. La apreciación de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo.



Ayuntamiento de Los Alcázares

3. *En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.*
4. *Las cantidades que perciba cada funcionario por este concepto serán de conocimiento público, tanto de los demás funcionarios de la Corporación como de los representantes sindicales.*
5. *Corresponde al Pleno de cada Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7,2,b), de esta norma.*
6. *Corresponde al Alcalde o al Presidente de la Corporación la distribución de dicha cuantía entre los diferentes programas o áreas y la asignación individual del complemento de productividad, con sujeción a los criterios que en su caso haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.”*

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General de fecha 22 de junio de 2017, del que se desprende: “{...} El amplio abanico de circunstancias a las que se puede vincular la percepción del complemento de productividad hace que se trate de actos administrativos discrecionales que pese a su naturaleza subjetiva, puesto que no retribuye la tareas en sí, sino la forma o manera en la que el empleado desempeña sus atribuciones, esto no debe impedir su evaluación con arreglo a unas pautas objetivas siendo imprescindible una motivación suficiente en su otorgamiento, obviando la arbitrariedad, siendo que la jurisprudencia ha venido matizando las exigencias de motivación, entendiéndose que es suficiente que se haga referencia a los parámetros de valoración aplicados siempre que el órgano que lo realice esté facultado para hacerlo y se apliquen los criterios distributivos fijados por el órgano competente {...}.

{...} De lo expuesto se deduce que la determinación y cuantificación del complemento de productividad no es objeto de negociación colectiva porque su configuración es materia reservada a ley que determina el órgano competente para decidir los criterios para su distribución y asignación, lo que concuerda con lo establecido por el artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local, así como por el artículo 23.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, que atribuye a los representantes sindicales el conocimiento de las cantidades percibidas por cada empleado. No obstante, en aras a crear un mejor clima laboral y a lograr un consenso en cuanto a la implantación de las bases reguladoras de criterios de productividad para determinar programas de mejora del rendimiento y conforme a la Moción aprobada en este sentido por el Pleno de la Corporación con fecha 5 de septiembre de 2016, se han celebrado Mesas Generales de Negociación los días 18 de noviembre de 2016 y 2 de marzo, 15 de mayo y 20 de junio de 2017 ‘...}.

{...} En cuanto al instrumento que debiera albergar el acuerdo que en su caso sea adoptado por el Pleno, hay que señalar que el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece respecto al contenido de los presupuestos integrantes del presupuesto general que: “Asimismo, incluirá las bases de ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y



Ayuntamiento de Los Alcázares

circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto”.

{...} Por tanto, el contenido y la finalidad de las Base de Ejecución del Presupuesto será adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, siendo que en el supuesto que nos ocupa se trata de adaptar a la organización municipal del Ayuntamiento de Los Alcázares, a la regulación prevista por el artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local, siendo este instrumento presupuestario el idóneo para determinar en los presupuestos los criterios y la cantidad global destinada a la asignación de productividades”.

Visto el informe emitido por el Interventor Accidental con fecha 23 de junio de 2017, en el que concluye:

“PRIMERA.- Informar favorablemente los criterios de asignación de productividad propuestos por los motivos expuestos en el dispositivo de consideraciones, con las observaciones puestas de manifiesto en aquellos que así lo reflejen.

SEGUNDA.- Que existen créditos adecuados, por su naturaleza jurídico-contable, y con disponibilidad presupuestaria limitada, para la asignación de productividades a los empleados del Ayuntamiento.”

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto por el artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local, al Pleno de la Corporación presento la siguiente,

PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar los criterios objetivos de asignación del complemento de productividad o concepto equivalente en el caso del personal laboral, con el contenido determinado en la propuesta de la Concejala de Personal de fecha 21 de junio de 2017, obrante en el expediente y con efectos desde el mes de mayo.

SEGUNDO.- Ordenar que se incorporen en las Bases de Ejecución que se integren en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017.

TERCERO.- Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal de Fondos, al Departamento de Recursos Humanos, así como a los diferentes departamentos para su



Ayuntamiento de Los Alcázares

conocimiento y efectos oportunos.»

Toma la palabra el Sr. Pérez Cervera para manifestar que en este punto el objetivo principal, tal y como propusieron en el Pleno de septiembre de 2016, es regular bajo criterios objetivos la asignación de productividades tanto al personal funcionario como laboral de este Ayuntamiento, puesto que con anterioridad, desde su punto de vista, se entregaba de forma arbitraria porque no existía ningún tipo de marco legal que lo regulara. Entre los criterios que se valorarán a partir de hoy están la formación, funciones de superior categoría, especial dedicación, iniciativa, no absentismo, guardias localizadas de Protección Civil, entre otras cosas. Se trata de una propuesta que llega a este Pleno con el acuerdo alcanzado por todos los partidos políticos y también por los sindicatos, y toda vez que los informes son favorables su grupo va a votar a favor.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que su grupo también va a votar favorablemente, porque han estado participando en las distintas mesas de trabajo en la elaboración de estos criterios. Lo que les gustaría, desde IU, puesto que afecta a todos los trabajadores, funcionarios y personal laboral, es que se les de conocimiento, para evitar diferencias en las productividades que se estaban recibiendo por parte de algunos de ellos y que nadie pueda decir que no lo sabía. Entienden que esto lo pueden hacer los sindicatos, pero sería un detalle que lo hiciera la Concejala de Personal. También quiere dejar claro que por parte de un sindicato, concretamente UGT, estaba de acuerdo con estos criterios hasta que se elaborara el Acuerdo Marco. A su grupo le ha chocado que dentro del informe de la Técnico se recoge un punto muy importante, el absentismo laboral de este Ayuntamiento, por lo que les gustaría que se elaborara un informe sobre el mismo, ya que parece ser que es algo que llama mucho la atención a esta Técnico y a gran parte de trabajadores y vecinos de Los Alcázares.

Interviene la Sra. Balsalobre Moya que manifiesta estar de acuerdo en aprobar este expediente, que lo han trabajado todos los partidos y los sindicatos. Han tenido muchas mesas de trabajo y han llegado conjuntamente al baremo y a la puntuación. Su voto va a ser a favor. No se puede olvidar el Acuerdo Marco y tienen que seguir trabajando y cerrando frentes.

La Sra. Sánchez González afirma, como han dicho todos, que ha sido algo trabajado por todos y aquí se ve el fruto del consenso. Efectivamente UGT propuso que en un plazo de seis meses el Acuerdo Marco tenía que estar aprobado o se retractarían de su voto afirmativo sobre los criterios de productividad. Se dijo que no hay ningún problema y que se trabajaría en mesas de trabajo como se ha hecho hasta ahora. Espera que el Acuerdo Marco se saque con la misma agilidad y sea en menos de seis meses, puesto que lo tienen todos bastante avanzado. En cuanto a dar traslado de los criterios de productividad a todos los trabajadores, creen no hay ningún problema pero consultará cual es la manera idónea para que a todo el mundo le llegue el documento. En cuanto al informe sobre el absentismo laboral, desconoce quién lo tiene que realizar por lo que también se informará de los pasos a seguir para su elaboración. Es cierto que hay bastante absentismo laboral en este Ayuntamiento y los motivos no los sabe, pero se imagina que estos los tendrá que decir el informe. En cuanto al punto que se está tratando, quiere agradecer la colaboración de todos, pues así se puede solucionar todo en menos tiempo y se pueden beneficiar todos y cada uno de los trabajadores.



Ayuntamiento de Los Alcázares

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación el dictamen, siendo aprobado por unanimidad.

III.- Expediente 4878/2017. DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE CADA UNA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal Popular, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 5 de junio de 2017 con el número 7860, por el que se comunica la nueva composición del Grupo Municipal Popular en las Comisiones Informativas Permanentes, tras la toma de posesión del cargo de Concejal de D. José Cano Peñalver en sustitución de D. José Francisco López Gabaldón, quedando las mismas integradas por:

- HACIENDA, PRESIDENCIA, INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.

Presidente:

Titular: Anastasio Bastida Gómez
Suplente: Nicolás Ruiz Gómez

Vocales:

Titulares: Cristina Sánchez González
José María Cano Peñalver
Francisco Montesinos Navarro
Suplente: Francisco Méndez Heredia
Isabel Sarmiento Gómez
María Teresa Olmos Fuentes

- NUEVAS TECNOLOGÍAS, EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, EDUCACIÓN, CULTURA, SANIDAD Y PATRIMONIO.

Presidente:

Titular: Anastasio Bastida Gómez
Suplente: Cristina Ascensión Sánchez González

Vocales:

Titular: Nicolás Ruiz Gómez
José María Cano Peñalver
Francisco Méndez Heredia
Suplente: Francisco Montesinos Navarro
Isabel Sarmiento Gómez



Ayuntamiento de Los Alcázares

María Teresa Olmos Fuentes

▪ DEPORTES, JUVENTUD Y PROTECCIÓN CIVIL.

Presidente:

Titular: Anastasio Bastida Gómez
Suplente: Cristina Ascensión Sánchez González

Vocales:

Titular: Nicolás Ruiz Gómez
Francisco Méndez Heredia
Francisco Montesinos Navarro
Suplente: José María Cano Peñalver
María Teresa Olmos Fuentes
Isabel Sarmiento Gómez

▪ URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES, VÍA PÚBLICA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y TRANSPORTE.

Presidente:

Titular: Anastasio Bastida Gómez
Suplente: Francisco Méndez Heredia

Vocales:

Titular: José María Cano Peñalver
Francisco Montesinos Navarro
Nicolás Ruiz Gómez
Suplente: Cristina Ascensión Sánchez González
María Teresa Olmos Fuentes
Isabel Sarmiento Gómez

▪ COMERCIO, INDUSTRIA, MERCADOS, TURISMO, PLAYAS, FESTEJOS Y SEMANA DE LA HUERTA.

Presidente:

Titular: Anastasio Bastida Gómez
Suplente: Francisco Montesinos Navarro

Vocales:

Titular: Francisco Méndez Heredia
Cristina Ascensión Sánchez González
José María Cano Peñalver
Suplente: Nicolás Ruiz Gómez
Isabel Sarmiento Gómez

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

María Teresa Olmos Fuentes

El Pleno de la Corporación toma conocimiento del mismo.

IV.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE:

A) Expediente 4132/2015. DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA CELEBRAR MATRIMONIOS CIVILES.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2017-2535, de fecha 1 de junio de 2017, del tenor literal siguiente:

«VISTO que el artículo 51.1 del Código Civil, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, se establece que será competente para autorizar el matrimonio “... el Alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien éste delegue.”

VISTO que por esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resoluciones nº 2015-1641 de fecha 18 de junio de 2015 y 2017-1812 de fecha 3 de mayo de 2017, se acordó delegar las competencias para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal, de forma indistinta, en los Concejales del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, y mediante Resolución nº 2015-2432 de fecha 17 de agosto de 2015 en la Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, y Resolución n.º 2016-3034 de fecha 3 de octubre de 2016, en el Concejal del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, D. Antonio Luís López Campoy.

Dado que se considera conveniente y adecuado para una mayor eficacia en la gestión y un gobierno más participativo, delegar en la Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes “Ganar Los Alcázares” de este Ayuntamiento, D.ª Trinidad Espinosa Mira, el acto de celebración de matrimonios civiles.

CONSIDERANDO que de conformidad con los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía puede delegar el ejercicio de sus atribuciones siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos previstos por el artículo 21.3 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción actual, y por el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los que se regulan las competencias que no pueden ser objeto de delegación.

Por todo ello y en aras de incrementar la eficacia de los servicios públicos, esta

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Alcaldía, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación anteriormente mencionada.

RESUELVO

PRIMERO. Delegar a favor de D.^a Trinidad Espinosa Mira, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes “Ganar Los Alcázares”, el ejercicio de la competencia que a esta Alcaldía le otorga el artículo 51.1 del Código Civil, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de tres días siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

TERCERO. Publicar la delegación operada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de la Sede Electrónica de Los Alcázares, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la firma de la misma.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión ordinaria que celebre.»

El Pleno de la Corporación toma conocimiento del mismo.

B) Expediente 5503/2017. DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDÍA.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2017-2819, de fecha 27 de junio de 2017, del tenor literal siguiente:

«Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que durante los días 28 y 29 de junio de 2017, me encontraré ausente del municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de



Ayuntamiento de Los Alcázares

abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en D.^a Cristina Ascensión Sánchez González, primera Teniente de Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante los días 28 y 29 de junio de 2017, por mi ausencia.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.»

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la misma.

V.- **Expediente 5560/2017. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DECRETOS DE LOS CONCEJALES**

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

DELEGADOS.-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, así como de los Decretos dictados por los Concejales de las áreas de Urbanismo, Comercio e Industria y Estadística, al amparo de las delegaciones generales de atribuciones otorgadas mediante Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia números 1647/2015, 2154/2017 y 1814/2017, de fechas 18 junio de 2015, 16 de mayo de 2017 y 3 de mayo de 2017, respectivamente, desde el 24 de mayo al 27 de junio del año 2017, ambos inclusive, detallándose los mismos a continuación:

Decreto N°	Fecha	Extracto	N° Expte.
2297	24-05-17	Alta en el P.M.H. de V.	4383/2017
2298	24-05-17	Alta en el P.M.H. de W.M.S.	4384/2017
2299	24-05-17	Alta en el P.M.H. de A.C.H.	4385/2017
2300	24-05-17	Alta en el P.M.H. de W.E.M.	4387/2017
2301	24-05-17	Alta en el P.M.H. de M.G.A.	4389/2017
2302	24-05-17	Alta en el P.M.H. de P.L.O.R.	4390/2017
2303	24-05-17	Alta en el P.M.H. de Z.M.	4391/2017
2304	24-05-17	Alta en el P.M.H. de R.M.G.	4393/2017
2305	24-05-17	Alta en el P.M.H. de J.S.	4394/2017
2306	24-05-17	Alta en el P.M.H. de V.K.	4395/2017
2307	24-05-17	Alta en el P.M.H. de M.F.F.C.	4396/2017
2308	24-05-17	Alta en el P.M.H. de D.G.M.	4402/2017
2309	24-05-17	Alta en el P.M.H. de B.M.R.	4402/2017
2310	24-05-17	Alta en el P.M.H. de M.B.H.	4408/2017
2311	24-05-17	Alta en el P.M.H. de Y.F.C.D.	4410/2017
2312	24-05-17	Alta en el P.M.H. de K.S.	4415/2017
2313	24-05-17	Alta en el P.M.H. de A.G.W.	4416/2017
2314	25-05-17	Incoación expediente sancionador 146/2017 en materia de venta ambulante.	3680/2017
2315	25-05-17	Incoación expediente sancionador 169/2017 en materia de seguridad ciudadana.	3808/2017
2316	25-05-17	Incoación expediente sancionador 221/2016 en materia de seguridad ciudadana.	7886/2016
2317	25-05-17	Declaración de prescripción de la presunta infracción en materia de venta ambulante cometida respecto al expediente sancionador 2/2016.	211/2016
2318	25-05-17	Declaración de prescripción de la presunta infracción en materia de venta ambulante cometida respecto al expediente sancionador 76/2016.	4028/2016

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

2319	25-05-17	Declaración de prescripción de la presunta infracción en materia de venta ambulante cometida respecto al expediente sancionador 39/2016.	3109/2016
2320	25-05-17	Declaración de prescripción de la presunta infracción en materia de venta ambulante cometida respecto al expediente sancionador 80/2016.	3382/2016
2321	25-05-17	Declaración de prescripción de la presunta infracción en materia de venta ambulante cometida respecto al expediente sancionador 43/2016.	3119/2016
2322	25-05-17	Declaración de prescripción de la presunta infracción en materia de venta ambulante cometida respecto al expediente sancionador 42/2016.	3112/2016
2323	25-05-17	Declaración de prescripción de la presunta infracción en materia de venta ambulante cometida respecto al expediente sancionador 41/2016.	3111/2016
2324	25-05-17	Declaración de prescripción de la presunta infracción en materia de venta ambulante cometida respecto al expediente sancionador 86/2016.	3380/2016
2325	25-05-17	Incoación expediente sancionador 149/2017 en materia de venta ambulante.	3349/2017
2326	25-05-17	Incoación expediente sancionador 148/2017 en materia de venta ambulante.	3352/2017
2327	25-05-17	Incoación expediente sancionador 147/2017 en materia de venta ambulante.	3687/2017
2328	25-05-17	Dar traslado del informe de la Técnico de Administración General de fecha 22 de mayo de 2017 en relación a expediente sancionador por infracción urbanística 53/2016.	3362/2017
2329	25-05-17	Ampliación plazo de la resolución de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad urbanística del expediente sancionador nº 6/2017 por infracción urbanística.	5288/2016
2330	25-05-17	Alta en el P.M.H. de E.R.C.	4498/2017
2331	25-05-17	Alta en el P.M.H. de J.A.L.J.	4498/2017
2332	25-05-17	Alta en el P.M.H. de B.A.	4496/2017
2333	25-05-17	Alta en el P.M.H. de J.S.G.	4442/2017
2334	25-05-17	Alta en el P.M.H. de D.M.C.	4440/2017
2335	25-05-17	Alta en el P.M.H. de I.E.J.J.	4439/2017
2336	25-05-17	Alta en el P.M.H. de H.Z.	4439/2017
2337	25-05-17	Remisión expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado 17/2017 requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena.	2764/2015
2338	25-05-17	Incoación expediente sancionador 150/2017 en materia de venta ambulante.	3346/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

2339	25-05-17	Declaración de prescripción de la presunta infracción en materia de venta ambulante cometida respecto al expediente sancionador 79/2016.	3381/2016
2340	25-05-17	Declaración de prescripción de la presunta infracción en materia de venta ambulante cometida respecto al expediente sancionador 81/2016.	3383/2016
2341	25-05-17	Declaración de existencia de emisión de música hacia el exterior sin cuantificación en local sito en C/ Fuster s/n.	8442/2016
2342	26-05-17	Requerimiento documentación respecto expediente de declaración responsable para la ejecución de obras en C/ Botabara, núm. 42.	3203/2017
2343	26-05-17	Toma de Conocimiento de la Declaración Responsable por obras en C/ Isidro Madrid, 57.	3144/2017
2344	26-05-17	Toma de Conocimiento de la Declaración Responsable por obras en C/ Los Luisos, núm. 2-1º-F	3200/2017
2345	26-05-17	Toma de Conocimiento de la Declaración Responsable por obras en C/ Pintor Juan Gris, 29-1ºB.	3799/2017
2346	26-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de P.E.S.G.H.	2627/2017
2347	26-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de S.M.S.	2628/2017
2348	26-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de Y.E.	2568/2017
2349	26-05-17	Alta en el P.M.H. de B.A.D.	4524/2017
2350	26-05-17	Alta en el P.M.H. de M.D.Z.C.	4512/2017
2351	26-05-17	Baja en el P.M.H. de W.M.C.	3278/2015
2352	26-05-17	Alta en el P.M.H. de N.M.Z.	4512/2017
2353	26-05-17	Alta en el P.M.H. de F.M.S.	4512/2017
2354	26-05-17	Baja en el P.M.H. de A.C.F.	3277/2015
2355	26-05-17	Alta en el P.M.H. de A.I.M.	4511/2017
2356	26-05-17	Alta en el P.M.H. de B.S.	4502/2017
2357	26-05-17	Alta en el P.M.H. de A.P.S.	4502/2017
2358	26-05-17	Alta en el P.M.H. de N.K.	4502/2017
2359	26-05-17	Baja en el P.M.H. de C.J.F.	3276/2015
2360	26-05-17	Baja en el P.M.H. de K.B.A.	3228/2015
2361	26-05-17	Baja en el P.M.H. de R.B.	3227/2015
2362	26-05-17	Baja en el P.M.H. de J.W.L.R.	3020/2015
2363	26-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de Z.B.	2551/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

2364	26-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de B.C.	2558/2017
2365	26-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de D.K.B.	2550/2017
2366	26-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de R.K.S.	2634/2017
2367	26-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A.A.S.	2633/2017
2368	26-05-17	Baja en el P.M.H. de E.E.C.	3225/2015
2369	26-05-17	Baja en el P.M.H. de A.D.	3221/2015
2370	26-05-17	Baja en el P.M.H. de S.F.	3220/2015
2371	26-05-17	Baja en el P.M.H. de R.H.	3216/2015
2372	26-05-17	Baja en el P.M.H. de E.T.	3206/2015
2373	26-05-17	Baja en el P.M.H. de J.M.T.	3205/2015
2374	26-05-17	Baja en el P.M.H. de S.C.T.	3202/2015
2375	26-05-17	Baja en el P.M.H. de E.J.T.	3197/2015
2376	26-05-17	Baja en el P.M.H. de H.F.P.	3021/2015
2377	26-05-17	Ordenación de pagos por importe de 3.219,00 €.	4554/2017
2378	26-05-17	Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa por ocupación en D.P.M.T. en el Paseo Manzanares, entre los hitos D.P. 95-96.	3068/2017
2379	26-05-17	Imposición de multa por infracción urbanística correspondiente al expediente sancionador nº 3/2017.	7979/2016
2380	26-05-17	Requerimiento documentación respecto expediente de mejora de Comunicación Previa a Declaración Responsable por obras en C/ Carril de las Palmeras, 27-p. baja.	2950/2017
2381	26-05-17	Denegación licencia de vado permanente en C/ Pintor Segrelles, 43.	4231/2017
2382	26-05-17	Concesión licencia de vado permanente nº 2660/2017 en C/ Pintor Tusset, 4.	4217/2017
2383	26-05-17	Concesión licencia de vado permanente nº 2661/2017 en C/ Pintor Zuloaga, 49.	4420/2017
2384	26-05-17	Reconocimiento de gastos por importe de 1.764,96 €.	4561/2017
2385	26-05-17	Aprobación expediente de modificación de créditos 4553/2017 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de ingresos.	4553/2017
2386	29-05-17	Toma de conocimiento de Cambio de Titularidad de establecimiento destinado a "Venta de prensa, revistas y	4375/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

		todo cien” ubicado en la avenida de Los Narejos, 52.	
2387	29-05-17	Toma de conocimiento de la solicitud de la licencia de actividad de “Peluquería y Estética” ubicada en la C/ Penélope, 21.	3427/2017
2388	29-05-17	Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa por ocupación en D.P.M.T. en el Paseo Espejo, entre los hitos D.P.87-88.	3068/2017
2389	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de B.R.	1553/2017
2390	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de P.A.S.	1557/2017
2391	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A.K.R.L.	1508/2017
2392	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de B.W.M.	1514/2017
2393	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de S.T.	1558/2017
2394	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de V.T.	1481/2017
2395	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E.H.V.A.	2647/2017
2396	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de L.G.Z.	2651/2017
2397	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de K.J.W.	2648/2017
2398	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M.A.T.	2640/2017
2399	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de I.D.	2561/2017
2400	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J.A.	2539/2017
2401	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de	2570/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

		A.E.H.	
2402	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de P.S.W.	2649/2017
2403	29-05-17	Alta en el P.M.H. de M.K.	4559/2017
2404	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de S.A.B.	2553/2017
2405	29-05-17	Alta en el P.M.H. de A.M.S.	4558/2017
2406	29-05-17	Alta en el P.M.H. de M.M.T.	4558/2017
2407	29-05-17	Alta en el P.M.H. de R.E.S.G.	4558/2017
2408	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de S.A.	2544/2017
2409	29-05-17	Alta en el P.M.H. de N.S.S.	4556/2017
2410	29-05-17	Alta en el P.M.H. de M.S.F.	4556/2017
2411	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de P.B.	2552/2017
2412	29-05-17	Alta en el P.M.H. de A.S.C.	4556/2017
2413	29-05-17	Alta en el P.M.H. de M.I.T.E.	4555/2017
2414	29-05-17	Alta en el P.M.H. de S.M.U.	4549/2017
2415	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G.G.P.	2625/2017
2416	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M.S.	2632/2017
2417	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de C.H.J.	2598/2017
2418	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de D.E.J.	2599/2017
2419	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de T.J.G.	2573/2017
2420	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de H.A.Z.M.	2650/2017
2421	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de E.E.C.L.	2560/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

2422	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M.M.	2615/2017
2423	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G.M.D.	2562/2017
2424	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M.A.Q.H.	2626/2017
2425	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J.T.	2638/2017
2426	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de R.S.	2629/2017
2427	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de P.L.	2613/2017
2428	29-05-17	Alta en el P.M.H. de M.O.	4550/2017
2429	29-05-17	Concesión expedición de copia de planos nº 6, 9, 15, 16, 17 y 18, del proyecto correspondiente a la licencia de obra mayor núm. 40/2007.	4239/2017
2430	29-05-17	Concesión expedición de copia de planos nº 2, 28 y 40, correspondiente a la licencia de obra mayor núm. 132/2003.	4569/2017
2431	29-05-17	Requerimiento de documentación de mejora a Declaración Responsable respecto expediente de Comunicación Previa por obra en C/ Gran Vía, 146.	3965/2017
2432	29-05-17	Concesión licencia municipal de obras nº 15/2017 en C/ Meseguer, 58.	1051/2017
2433	29-05-17	Declarar la caducidad del expediente número 5046/2015 relativo a declaración responsable de segunda ocupación para la vivienda sita en C/ Neptuno - Modelo Clara, 888.	5046/2015
2434	29-05-17	Ordenación de pagos por importe de 1.764,96 €.	4562/2017
2435	29-05-17	Toma de conocimiento de Cambio de Titularidad de establecimiento destinado a cafetería-heladería situado en avenida Río Nalón, 18.	4288/2017
2436	29-05-17	Denegación autorización instalación temporal de mesas y sillas en C/ Los Luisos, 4.	2970/2017
2437	29-05-17	Alta en el P.M.H. de M.K.C.	4573/2017
2438	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J.M.T.	2637/2017
2439	29-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de	2639/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

		extranjero con autorización de residencia permanente de L.F.T.	
2440	29-05-17	Autorización instalación temporal de puesto de masas fritas y liquidación de la tasa correspondiente en el Recinto de Ferial Municipal.	3841/2017
2441	29-05-17	Autorización instalación temporal de puesto de masas fritas y liquidación de la tasa correspondiente en C/ La Rambla.	3841/2017
2442	30-05-17	Reconocimiento de gastos por importe de 505.811,90 €.	4595/2017
2443	30-05-17	Ordenación de pagos por importe de 505.811,90 €.	4595/2017
2444	30-05-17	Concesión expedición de copia escaneada del proyecto de la Modificación puntual N.º 7 del Plan Parcial “Nueva Ribera”.	4423/2017
2445	30-05-17	Concesión expedición de copia escaneada del proyecto de Compensación del Plan Parcial “Nueva Ribera”.	4315/2017
2446	30-05-17	Concesión expedición de copia de la memoria y de los planos núm. A-01 al A-05 y parte de la memoria, del proyecto correspondiente a la licencia de obra mayor núm. 82/2003.	4240/2017
2447	30-05-17	Requerimiento documentación para concesión de licencia municipal de obras consistente en ejecución de vivienda unifamiliar entre medianera sita en C/ Fuensanta, 27.	9725/2016
2448	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M.A.F.C.	3463/2015
2449	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de V.V.P.	3461/2015
2450	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de G.M.D.	3460/2015
2451	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de N.B.	3458/2015
2452	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de D.K.D.	3457/2015
2453	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de C.R.R.	3451/2015
2454	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.E.	3456/2015
2455	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de	3454/2015

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

		M.D.	
2456	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de E.G.	3453/2015
2457	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.B.	3452/2015
2458	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J.J.R.	3450/2015
2459	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de H.K.R.	3449/2015
2460	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.R.	3448/2015
2461	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J.J.	3447/2015
2462	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.B.	3446/2015
2463	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de L.A.D.	3444/2015
2464	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.S.K.	3439/2015
2465	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de H.I.K.	3435/2015
2466	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M.J.R.	3329/2015
2467	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J.J.L.A.	3328/2015
2468	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de O.L.C.	3327/2015
2469	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M.S.	3326/2015
2470	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de	3325/2015

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

		Z.S.	
2471	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de L.E.P.S.	3324/2015
2472	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de B.E.S.	3323/2015
2473	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de S.K.	3322/2015
2474	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de H.J.R.	3321/2015
2475	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de P.J.D.	3320/2015
2476	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M.B.H.K.	3307/2015
2477	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de O.V.B.	3306/2015
2478	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M.S.	3304/2015
2479	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de P.R.	3303/2015
2480	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de B.J.R.	3302/2015
2481	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de E.P.	3300/2015
2482	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de D.M.	3299/2015
2483	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de V.J.	3286/2015
2484	30-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de B.S.S.	805/2017
2485	30-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de	787/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

		O.E.P.	
2486	30-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de D.G.	634/2017
2487	30-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de T.J.P.	791/2017
2488	30-05-17	Alta en el P.M.H. de N.J.Y.R.	4577/2017
2489	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J.R.W.	3285/2015
2490	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.G.S.	3282/2015
2491	30-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de C.B.S.R.	803/2017
2492	30-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A.P.L.S.	758/2017
2493	30-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M.N.	777/2017
2494	30-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J.G.D.	587/2017
2495	30-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J.P.H.	636/2017
2496	30-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de C.L.N.	1549/2017
2497	30-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de B.M.B.	579/2017
2498	30-05-17	Alta en el P.M.H. de M.J.S.G.	4603/2017
2499	30-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de D.E.H.	635/2017
2500	30-05-17	Baja en el P.M.H. de E.E.R.	4425/2017
2501	30-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A.J.B.	576/2017
2502	30-05-17	Baja en el P.M.H. de A.I.	4427/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

2503	30-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de P.W.T.	1560/2017
2504	30-05-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de L.C.N.P.	3279/2015
2505	30-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A.E.H.	2571/2017
2506	30-05-17	Alta en el P.M.H. de M.J.G.E.	4602/2017
2507	30-05-17	Alta en el P.M.H. de S.K.	4601/2017
2508	30-05-17	Alta en el P.M.H. de M.S.A.	4601/2017
2509	30-05-17	Alta en el P.M.H. de J.F.O.P.	4600/2017
2510	30-05-17	Alta en el P.M.H. de J.T.F.M.M.	4600/2017
2511	30-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de B.M.	1547/2017
2512	30-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de G.L.T.	1559/2017
2513	30-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de Y.I.B.	1471/2017
2514	30-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M.J.B.	1470/2017
2515	30-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de J.A.S.	1556/2017
2516	30-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de K.L.	1487/2017
2517	30-05-17	Alta en el P.M.H. de C.N.M.	4583/2017
2518	30-05-17	Alta en el P.M.H. de A.N.B.	4581/2017
2519	30-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de I.R.M.	1516/2017
2520	30-05-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de K.G.I.L.	1513/2017
2521	30-05-17	Alta en el P.M.H. de J.S.	4575/2017
2522	30-05-17	Alta en el P.M.H. de G.S.	4575/2017
2523	30-05-17	Alta en el P.M.H. de J.B.S.N.	4580/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

2524	30-05-17	Alta en el P.M.H. de S.S.S.	4573/2017
2525	30-05-17	Incoación de 28 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.	4663/2017
2526	31-05-17	Requerimiento documentación respecto expediente de obras de construcción de unidad de suministro de combustible en Avda. de la Libertad esquina con Isla del Sujeto.	3627/2017
2527	31-05-17	Ordenación de pagos por importe de 1.776,88 €.	4687/2017
2528	31-05-17	Incoación expediente sancionador 192/2017 en materia de seguridad ciudadana.	4548/2017
2529	31-05-17	Incoación expediente sancionador 166/2016 en materia de seguridad ciudadana.	6943/2016
2530	31-05-17	Incoación expediente sancionador 156/2016 en materia de seguridad ciudadana.	6390/2016
2531	31-05-17	Incoación expediente sancionador 154/2016 en materia de seguridad ciudadana.	6471/2016
2532	31-05-17	Ordenación de pagos por importe de 116.558,81 €.	4699/2017
2533	31-05-17	Autorización utilización instalación municipal en el Ayuntamiento el día 4 de junio de 2017.	4696/2017
2534	31-05-17	Adjudicación de contrato menor de servicio de limpieza mecánica de las playas del término municipal.	1777/2017
2535	01-06-17	Delegación de la competencia para celebrar los matrimonios civiles en la Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes "Ganar Los Alcázares" D. ^a Trinidad Espinosa Mira.	4132/2015
2536	01-06-17	Remisión expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario 11/2017 requerido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena.	9052/2016
2537	01-06-17	Reconocimiento de gastos por importe de 15.580,00 €.	4684/2017
2538	01-06-17	Alta en el P.M.H. de M.C.B.	4693/2017
2539	01-06-17	Baja en el P.M.H. de S.K.	4739/2017
2540	01-06-17	Alta en el P.M.H. de P.S.	4733/2017
2541	01-06-17	Alta en el P.M.H. de D.S.	4733/2017
2542	01-06-17	Alta en el P.M.H. de A.V.N.	4732/2017
2543	01-06-17	Alta en el P.M.H. de T.G.M.	4731/2017
2544	01-06-17	Alta en el P.M.H. de B.A.C.	4729/2017
2545	01-06-17	Alta en el P.M.H. de J.F.	4728/2017
2546	01-06-17	Alta en el P.M.H. de S.F.	4728/2017
2547	01-06-17	Alta en el P.M.H. de V.P.	4726/2017
2548	01-06-17	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J.P.D.	3224/2015

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

2549	01-06-17	Alta en el P.M.H. de C.S.G.	4692/2017
2550	01-06-17	Alta en el P.M.H. de G.D.A.C.	4691/2017
2551	01-06-17	Alta en el P.M.H. de A.S.	4690/2017
2552	01-06-17	Alta en el P.M.H. de A.R.A.	4689/2017
2553	01-06-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de D.M.H.	637/2017
2554	01-06-17	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A.M.L.	1505/2017
2555	01-06-17	Ordenación de pagos por importe de 15.580,00 €.	4745/2017
2556	02-06-17	Aprobación de expediente de modificación de créditos n.º 4751/2017, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de gastos con financiación afectada.	4751/2017
2557	02-06-17	Incoación de 18 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.	4781/2017
2558	02-06-17	Aprobación de expediente de modificación de créditos n.º 4783/2017, con la modalidad de transferencia de créditos.	4783/2017
2559	02-06-17	Adjudicación del contrato menor de servicios de Coordinación de Seguridad y Salud de las obras "Remodelación de la Plaza de Bajos Comerciales de Punta Calera en el T.M. Los Alcázares".	9675/2016
2560	05-06-17	Incoación expediente sancionador 166/2017 en materia de seguridad ciudadana.	3679/2017
2561	05-06-17	Incoación expediente sancionador 153/2017 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	3344/2017
2562	05-06-17	Incoación expediente sancionador 154/2017 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	2301/2017
2563	05-06-17	Incoación expediente sancionador 161/2017 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	3295/2017
2564	05-06-17	Incoación expediente sancionador 164/2017 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	3296/2017
2565	05-06-17	Remisión expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado 48/2017 requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena.	4815/2017
2566	05-06-17	Alta en el P.M.H. de F.T.	4817/2017
2567	05-06-17	Alta en el P.M.H. de A.M.	4814/2017
2568	05-06-17	Alta en el P.M.H. de M.E.	4814/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

2569	05-06-17	Alta en el P.M.H. de K.E.G.	4813/2017
2570	05-06-17	Alta en el P.M.H. de D.E.G.	4813/2017
2571	05-06-17	Alta en el P.M.H. de K.B.	4813/2017
2572	05-06-17	Alta en el P.M.H. de A.B.	4811/2017
2573	05-06-17	Alta en el P.M.H. de S.S.	4779/2017
2574	05-06-17	Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública en el Paseo de Las Salinas (D.P.M.T.) de la instalación n.º 28 en el hito D.P. 15.	3068/2017
2575	06-06-17	Concesión plazo de audiencia respecto a orden de ejecución para mantener en condiciones de ornato y salubridad pública de suelo sito en Avd. Marques de Rozalejo nº 121 con Avd. La Constitución	4692/2016
2576	06-06-17	Concesión licencia de vado permanente nº 2662/2017 en C/ Doctor Rafael García Guillén, 54.	4619/2017
2577	06-06-17	Remisión expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario 158/2017 requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena.	4272/2017
2578	06-06-17	Ordenación de pagos por importe de 324.282,25 €.	4850/2017
2579	06-06-17	Alta en el P.M.H. de G.M.	4881/2017
2580	06-06-17	Alta en el P.M.H. de M.R.R.C.	4880/2017
2581	06-06-17	Alta en el P.M.H. de S.K.	4879/2017
2582	06-06-17	Autorización instalación temporal de mesas, sillas, pergola y liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública en el Paseo de Las Salinas (D.P.M.T.) de la instalación n.º 28 en el hito D.P. 15.	3068/2017
2583	07-06-17	Concesión devolución de aval correspondiente a la licencia de obra mayor n.º 40/2007.	2136/2017
2584	07-06-17	Ordenación de pagos por importe de 1.909,22 €.	4905/2017
2585	07-06-17	Reconocimiento de gastos por importe de 2.437,37 €.	4936/2017
2586	07-06-17	Ordenación de pagos por importe de 2.437,37 €.	4942/2017
2587	07-06-17	Concesión devolución de aval correspondiente a la licencia de obras de reparación de los daños ocasionados por las inundaciones en local sito en C/ Santa Teresa, 40.	4818/2017
2588	07-06-17	Alta en el P.M.H. de L.S.S.	4941/2017
2589	07-06-17	Alta en el P.M.H. de A.L.A.S.	4941/2017
2590	07-06-17	Alta en el P.M.H. de A.S.M.	4939/2017
2591	07-06-17	Alta en el P.M.H. de L.F.	4937/2017
2592	07-06-17	Alta en el P.M.H. de O.H.C.	4932/2017
2593	07-06-17	Alta en el P.M.H. de J.A.L.M.	4932/2017
2594	07-06-17	Alta en el P.M.H. de J.S.	4918/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

2595	07-06-17	Alta en el P.M.H. de G.S.	4918/2017
2596	07-06-17	Alta en el P.M.H. de B.S.	4918/2017
2597	07-06-17	Alta en el P.M.H. de A.S.	4918/2017
2598	07-06-17	Alta en el P.M.H. de J.S.	4918/2017
2599	07-06-17	Alta en el P.M.H. de M.B.M.	4917/2017
2600	07-06-17	Alta en el P.M.H. de E.P.G.	4917/2017
2601	07-06-17	Toma de conocimiento de Cambio de Titularidad de establecimiento destinado a venta de perfumería y cosmética ubicado en el Paseo de la Feria s/n travesía esquina C/ Los Luisos.	4938/2017
2602	08-06-17	Reconocimiento de gastos por importe de 1.184,86 €.	4969/2017
2603	08-06-17	Ordenación de pagos por importe de 1.184,86 €.	5007/2017
2604	08-06-17	Alta en el P.M.H. de V.S.	4979/2017
2605	08-06-17	Alta en el P.M.H. de R.C.D.	4968/2017
2606	08-06-17	Alta en el P.M.H. de A.I.D.	4968/2017
2607	08-06-17	Alta en el P.M.H. de M.N.D.P.	4968/2017
2608	08-06-17	Orden de suspensión de actividad de música e incoación expediente sancionador por infracción sobre el medio ambiente en local sito en C/ Oslo con C/ Berlín.	4980/2017
2609	08-06-17	Requerimiento documentación respecto expediente de mejora de Declaración Responsable de actividad en C/ Oslo esquina con C/ Berlín.	4980/2017
2610	08-06-17	Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos de la Bolsa de Trabajo de Socorristas Acuáticos.	3251/2017
2611	12-06-17	Resolución de expediente sancionador 309/2016, en materia de venta ambulante.	9366/2016
2612	12-06-17	Resolución de expediente sancionador 120/2016 en materia de seguridad ciudadana.	5617/2016
2613	12-06-17	Resolución de expediente sancionador 142/2016 en materia de seguridad ciudadana.	6128/2016
2614	12-06-17	Resolución de expediente sancionador 140/2016 en materia de seguridad ciudadana.	6126/2016
2615	12-06-17	Resolución de expediente sancionador 155/2016 en materia de seguridad ciudadana.	6444/2016
2616	13-06-17	Resolución de expediente sancionador 72/2017 en materia de seguridad ciudadana.	2717/2017
2617	13-06-17	Resolución de expediente sancionador 111/2017 en materia de venta ambulante.	2916/2017
2618	13-06-17	Resolución de expediente sancionador 143/2017 en materia de venta ambulante.	3231/2017
2619	13-06-17	Resolución de expediente sancionador 145/2017 en materia de venta ambulante.	3233/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

2620	13-06-17	Alta en el P.M.H. de D.R.	5027/2017
2621	13-06-17	Alta en el P.M.H. de P.Z.H.	5026/2017
2622	13-06-17	Alta en el P.M.H. de R.G.D.	5029/2017
2623	13-06-17	Alta en el P.M.H. de M.P.M.	5028/2017
2624	13-06-17	Alta en el P.M.H. de B.S.	5070/2017
2625	13-06-17	Alta en el P.M.H. de R.D.	5069/2017
2626	13-06-17	Alta en el P.M.H. de G.S.	5068/2017
2627	13-06-17	Alta en el P.M.H. de B.B.P.	5067/2017
2628	13-06-17	Alta en el P.M.H. de Y.H.A.	5066/2017
2629	13-06-17	Alta en el P.M.H. de A.D.	5029/2017
2630	13-06-17	Resolución de expediente sancionador 1/2017 en materia de limpieza urbana.	10254/2016
2631	13-06-17	Resolución de expediente sancionador 9/2017 en materia de seguridad ciudadana.	282/2017
2632	13-06-17	Resolución de expediente sancionador 19/2017, en materia de tenencia de animales.	937/2017
2633	13-06-17	Resolución de expediente sancionador 25/2017 en materia de seguridad ciudadana.	1698/2017
2634	13-06-17	Resolución de expediente sancionador 75/2017 en materia de seguridad ciudadana.	2731/2017
2635	13-06-17	Resolución de expediente sancionador 142/2017 en materia de venta ambulante.	3230/2017
2636	13-06-17	Resolución de expediente sancionador 140/2017 en materia de venta ambulante.	3228/2017
2637	13-06-17	Resolución de expediente sancionador 117/2017 en materia de venta ambulante.	2922/2017
2638	13-06-17	Resolución de expediente sancionador 99/2017 en materia de venta ambulante.	2822/2017
2639	13-06-17	Resolución de expediente sancionador 87/2017 en materia de venta ambulante.	2696/2017
2640	13-06-17	Resolución de expediente sancionador 135/2017 en materia de venta ambulante.	3222/2017
2641	13-06-17	Incoación de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial.	4061/2017
2642	13-06-17	Requerimiento documentación para concesión de licencia de obras en C/ Cibeles, 42.	8920/2016
2643	13-06-17	Requerimiento documentación respecto expediente de segregación y posterior agrupación en parcelas sitas en la manzana T-5 del Paraje de Torre del Rame.	4560/2017
2644	13-06-17	Concesión licencia de vado permanente nº 2666/2017 en C/ Pintor Francisco Bayeu, 104.	4419/2017
2645	13-06-17	Concesión licencia de vado permanente nº 2667/2017 en	4683/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

		C/ Pintor Rafael Dávila, 45.	
2646	13-06-17	Concesión licencia de vado permanente nº 2665/2017 en C/ Pintor Segrelles, 43.	4231/2017
2647	13-06-17	Concesión licencia de vado permanente nº 2664/2017 en Avda. Marqués de Rozalejo, 59. Izquierda.	4219/2017
2648	13-06-17	Concesión licencia de vado permanente nº 2663/2017 en Avda. Marqués de Rozalejo, 59.	4218/2017
2649	13-06-17	Resolución de expediente sancionador 95/2017 en materia de venta ambulante.	2817/2017
2650	13-06-17	Resolución de expediente sancionador 128/2017, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	3095/2017
2651	13-06-17	Resolución de expediente sancionador 124/2017 en materia de seguridad ciudadana.	3357/2017
2652	14-06-17	Resolución de expediente sancionador 21/2017 en materia de seguridad ciudadana.	6944/2016
2653	14-06-17	Resolución de expediente sancionador 132/2016 en materia de seguridad ciudadana.	5773/2016
2654	14-06-17	Alta en el P.M.H. de F.L.	5156/2017
2655	14-06-17	Alta en el P.M.H. de F.R.F.	5154/2017
2656	14-06-17	Alta en el P.M.H. de L.S.F.	5154/2017
2657	14-06-17	Alta en el P.M.H. de M.A.C.C.	5074/2017
2658	14-06-17	Alta en el P.M.H. de J.C.S.	5073/2017
2659	14-06-17	Alta en el P.M.H. de J.L.M.	5072/2017
2660	14-06-17	Alta en el P.M.H. de S.K.	5071/2017
2661	14-06-17	Autorización instalación temporal de puesto de masas fritas y liquidación de la tasa correspondiente en C/ Pintor Miguel Ángel.	3531/2017
2662	14-06-17	Inscripción en el Registro de Uniones de Hecho Exp. 5191/2017.	5191/2017
2663	15-06-17	Requerimiento documentación sobre expediente por estado de inmueble no conservado en condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato sito en Avd. de Los Narejos, 39.	4482/2017
2664	15-06-17	Alta en el P.M.H. de T.A.V.L.	5200/2017
2665	15-06-17	Alta en el P.M.H. de G.S.	5199/2017
2666	15-06-17	Adjudicación del contrato del Servicio "Poda de palmeras viales principales del municipio de Los Alcázares"	4211/2017
2667	15-06-17	Alta en el P.M.H. de L.S.	5199/2017
2668	15-06-17	Alta en el P.M.H. de S.K.	5161/2017
2669	15-06-17	Alta en el P.M.H. de S.S.	5161/2017
2670	15-06-17	Alta en el P.M.H. de N.S.	5161/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

2671	15-06-17	Alta en el P.M.H. de A.S.	5161/2017
2672	15-06-17	Alta en el P.M.H. de S.S.A.	5158/2017
2673	15-06-17	Alta en el P.M.H. de M.J.A.P.	5158/2017
2674	15-06-17	Alta en el P.M.H. de M.P.A.P.	5158/2017
2675	15-06-17	Alta en el P.M.H. de C.J.D.D.	5157/2017
2676	15-06-17	Reconocimiento de gastos por importe de 1.500 €.	5197/2017
2677	15-06-17	Ordenación de pagos por importe de 1.500,00 €.	5260/2017
2678	15-06-17	Requerimiento documentación respecto expediente de declaración responsable para la ejecución de obras en C/ Pintor Leonardo da Vinci, 23.	4164/2017
2679	15-06-17	Requerimiento documentación para mejora de Comunicación Previa a Declaración Responsable por obras en C/ Islas Columbretes, 185.	3960/2017
2680	15-06-17	Concesión expedición de certificado de cédula de habitabilidad y liquidación de tasa de vivienda sita en C/ Zeus, Modelo Granada, núm. 699.	5194/2017
2681	16-06-17	Toma de Conocimiento de la Declaración Responsable por obras en C/ San Valentín, 17.	3969/2017
2682	16-06-17	Toma de Conocimiento de la Declaración Responsable por obras en paseo de la Concha, 9 y C/ San Gerardo, 6.	1835/2017
2683	16-06-17	Admisión a trámite solicitud de ampliación de la licencia de actividad destinada a café bar con música y sin cocina en C/ Santa Isabel, 7.	6318/2016
2684	16-06-17	Incoación de 24 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.	5310/2017
2685	16-06-17	Ordenación de pagos por importe de 2.883,04 €.	5305/2017
2686	19-06-17	Alta en el P.M.H. de E.M.H.	5211/2017
2687	19-06-17	Alta en el P.M.H. de M.J.M.	5208/2017
2688	19-06-17	Alta en el P.M.H. de M.J.J.	5208/2017
2689	19-06-17	Alta en el P.M.H. de M.B.M.P.	5208/2017
2690	19-06-17	Alta en el P.M.H. de S.A.G.T.	5203/2017
2691	19-06-17	Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Socorristas.	3251/2017
2692	20-06-17	Ordenación de pagos por importe de 311.666,92 €.	5341/2017
2693	20-06-17	Reconocimiento de gastos por importe de 1.243,24 €.	5369/2017
2694	20-06-17	Reconocimiento de gastos por importe de 81.147,51 €.	5335/2017
2695	20-06-17	Corrección error material en Resolución nº 2017-2691 respecto a la aprobación de la lista definitiva de la Bolsa de Trabajo de Socorristas.	3251/2017
2696	20-06-17	Concesión licencia de vado permanente nº 268/2017 en C/ Mar Mediterráneo, 9.	4975/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

2697	20-06-17	Incoación expediente sancionador 200/2017, en materia de venta ambulante.	4488/2017
2698	20-06-17	Incoación expediente sancionador 199/2017, en materia de venta ambulante.	4487/2017
2699	20-06-17	Incoación expediente sancionador 198/2017, en materia de venta ambulante.	4486/2017
2700	20-06-17	Incoación expediente sancionador 188/2017, en materia de venta ambulante.	4094/2017
2701	20-06-17	Incoación expediente sancionador 182/2017, en materia de venta ambulante.	3944/2017
2702	20-06-17	Incoación expediente sancionador 181/2017, en materia de venta ambulante.	3943/2017
2703	20-06-17	Incoación expediente sancionador 179/2017, en materia de venta ambulante.	3941/2017
2704	20-06-17	Incoación expediente sancionador 178/2017, en materia de venta ambulante.	3940/2017
2705	20-06-17	Ordenación de pagos por importe de 1.243,24 €.	5393/2017
2706	20-06-17	Ordenación de pagos por importe de 104.098,34 €.	5364/2017
2707	20-06-17	Incoación expediente sancionador 185/2017, en materia de seguridad ciudadana.	3954/2017
2708	20-06-17	Incoación expediente sancionador 193/2017, en materia de seguridad ciudadana.	4277/2017
2709	20-06-17	Incoación expediente sancionador 187/2017, en materia de limpieza urbana.	4093/2017
2710	20-06-17	Incoación expediente sancionador 186/2017, en materia de seguridad ciudadana.	3955/2017
2711	20-06-17	Aprobación anulación parcial de pago formalizado en el ejercicio 2017.	5402/2017
2712	21-06-17	Concesión licencia municipal de obras nº 16/2017 en C/ Zeus, 61.	800/2017
2713	21-06-17	Alta en el P.M.H. de M.C.V.A.	5422/2017
2714	21-06-17	Alta en el P.M.H. de K.K.	5421/2017
2715	21-06-17	Alta en el P.M.H. de A.S.O.	5420/2017
2716	21-06-17	Alta en el P.M.H. de F.E.A.	5379/2017
2717	21-06-17	Alta en el P.M.H. de J.P.A.D.	5378/2017
2718	21-06-17	Alta en el P.M.H. de Y.L.	5377/2017
2719	21-06-17	Alta en el P.M.H. de H.L.	5377/2017
2720	21-06-17	Alta en el P.M.H. de M.E.	5377/2017
2721	21-06-17	Alta en el P.M.H. de M.M.T.A.	5376/2017
2722	21-06-17	Alta en el P.M.H. de G.H.F.	5304/2017
2723	21-06-17	Alta en el P.M.H. de L.H.F.	5304/2017
2724	21-06-17	Alta en el P.M.H. de M.D.F.F.	5304/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

2725	21-06-17	Alta en el P.M.H. de C.H.I.	5304/2017
2726	21-06-17	Alta en el P.M.H. de M.S.	5303/2017
2727	21-06-17	Alta en el P.M.H. de P.V.C.	5301/2017
2728	21-06-17	Alta en el P.M.H. de J.O.B.S.	5300/2017
2729	21-06-17	Alta en el P.M.H. de I.O.	5298/2017
2730	21-06-17	Alta en el P.M.H. de E.M.O.	5298/2017
2731	21-06-17	Alta en el P.M.H. de F.E.S.	5297/2017
2732	21-06-17	Alta en el P.M.H. de D.S.	5296/2017
2733	21-06-17	Alta en el P.M.H. de J.S.	5375/2017
2734	21-06-17	Alta en el P.M.H. de G.S.	5375/2017
2735	21-06-17	Alta en el P.M.H. de G.L.	5374/2017
2736	21-06-17	Alta en el P.M.H. de V.S.	5373/2017
2737	21-06-17	Alta en el P.M.H. de S.L.R.	5328/2017
2738	21-06-17	Alta en el P.M.H. de M.L.R.	5328/2017
2739	21-06-17	Alta en el P.M.H. de S.L.L.	5328/2017
2740	21-06-17	Alta en el P.M.H. de I.R.B.	5328/2017
2741	21-06-17	Alta en el P.M.H. de J.P.T.A.	5327/2017
2742	21-06-17	Alta en el P.M.H. de L.L.B.	5326/2017
2743	21-06-17	Alta en el P.M.H. de S.B.	5326/2017
2744	21-06-17	Alta en el P.M.H. de K.S.	5325/2017
2745	21-06-17	Alta en el P.M.H. de R.S.	5324/2017
2746	21-06-17	Alta en el P.M.H. de A.G.L.	5323/2017
2747	21-06-17	Alta en el P.M.H. de A.I.L.M.	5321/2017
2748	21-06-17	Ordenación de pagos por importe de 924,75 €.	5427/2017
2749	21-06-17	Incoación expediente sancionador 294/2016, en materia de seguridad ciudadana.	8900/2016
2750	21-06-17	Incoación expediente sancionador 301/2016, en materia de seguridad ciudadana.	8170/2016
2751	21-06-17	Incoación expediente sancionador 299/2016, en materia de seguridad ciudadana.	8309/2016
2752	21-06-17	Incoación expediente sancionador 297/2016, en materia de seguridad ciudadana.	8444/2016
2753	21-06-17	Incoación expediente sancionador 296/2016, en materia de seguridad ciudadana.	8446/2016
2754	21-06-17	Imposición de multa por infracción urbanística correspondiente al expediente sancionador nº 5/2017.	6151/2015
2755	21-06-17	Alta en el P.M.H. de E.C.S.	5428/2017
2756	21-06-17	Alta en el P.M.H. de C.E.S.	5428/2017
2757	22-06-17	Autorización instalación temporal de mesas y sillas y liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública en	2729/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

		Plaza Miguel de Cervantes.	
2758	22-06-17	Concesión plazo de audiencia respecto a orden de ejecución para mantener en condiciones de ornato y salubridad de suelo sito en C/ Juan Ramón Jiménez, 69 (A) y 69 (B).	5283/2017
2759	22-06-17	Concesión plazo de audiencia respecto a orden de ejecución para mantener en condiciones de ornato y salubridad de suelo sito en Avd. Cartagena, 18 y 20.	5358/2017
2760	22-06-17	Toma de Conocimiento de la Declaración Responsable por obras en C/ Espejo, 60-bajo dcha.	4331/2017
2761	22-06-17	Baja en el P.M.H. de D.K.	5410/2017
2762	22-06-17	Baja en el P.M.H. de J.S.	5409/2017
2763	22-06-17	Baja en el P.M.H. de G.K.	5408/2017
2764	22-06-17	Baja en el P.M.H. de M.S.	5407/2017
2765	22-06-17	Baja en el P.M.H. de C.H.P.	5416/2017
2766	22-06-17	Baja en el P.M.H. de R.G.P.	5406/2017
2767	22-06-17	Incoación expediente sancionador 295/2016 en materia de seguridad ciudadana.	8448/2016
2768	22-06-17	Incoación expediente sancionador 311/2016 en materia de seguridad ciudadana.	9369/2016
2769	22-06-17	Incoación expediente sancionador 322/2016 en materia de seguridad ciudadana.	9793/2016
2770	22-06-17	Incoación expediente sancionador 316/2016 en materia de seguridad ciudadana.	9475/2016
2771	23-06-17	Concesión expedición de certificado de cédula urbanística y liquidación de la tasa de vivienda sita en C/ Calle Río Pigüeña, 31 - piso 30.	5405/2017
2772	23-06-17	Concesión licencia municipal de obras nº 17/2017 en C/ Marte y C/ Júpiter.	2496/2017
2773	23-06-17	Requerimiento de documentación sobre expediente de solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda sita en C/ Crucero, 20.	4411/2017
2774	23-06-17	Incoación de 27 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.	5525/2017
2775	23-06-17	Alta en el P.M.H. de M.A.F.R.	5487/2017
2776	23-06-17	Alta en el P.M.H. de P.S.	5486/2017
2777	23-06-17	Alta en el P.M.H. de M.J.G.L.	5483/2017
2778	23-06-17	Alta en el P.M.H. de P.S.	5485/2017
2779	23-06-17	Alta en el P.M.H. de G.S.	5448/2017
2780	23-06-17	Alta en el P.M.H. de R.S.	5448/2017
2781	23-06-17	Alta en el P.M.H. de L.M.	5447/2017
2782	23-06-17	Alta en el P.M.H. de P.J.M.	5447/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

2783	23-06-17	Baja en el P.M.H. de S.G.T.	5436/2017
2784	23-06-17	Baja en el P.M.H. de E.P.	5414/2017
2785	23-06-17	Baja en el P.M.H. de D.C.	5412/2017
2786	23-06-17	Incoación expediente sancionador 308/2016 en materia de seguridad ciudadana.	9365/2016
2787	23-06-17	Incoación expediente sancionador 197/2017 en materia de venta ambulante.	4485/2017
2788	23-06-17	Incoación expediente sancionador 184/2017 en materia de venta ambulante.	3953/2017
2789	23-06-17	Incoación expediente sancionador 183/2017 en materia de venta ambulante.	3947/2017
2790	23-06-17	Incoación expediente sancionador 293/2016 en materia de seguridad ciudadana.	8904/2016
2791	26-06-17	Requerimiento documentación para concesión de licencia municipal de obras en Avda. Juan Carlos I, C/ Maestro Francisco Chumilla y C/ Maestro Joaquín Cánova.	1182/2017
2792	26-06-17	Toma de Conocimiento de la Declaración Responsable por obras en C/ Díaz de Mendoza, 30.	4340/2017
2793	26-06-17	Alta en el P.M.H. de G.D.V.	5536/2017
2794	26-06-17	Alta en el P.M.H. de N.D.M.	5535/2017
2795	26-06-17	Alta en el P.M.H. de L.S.	5532/2017
2796	26-06-17	Alta en el P.M.H. de J.M.B.R.	5528/2017
2797	26-06-17	Alta en el P.M.H. de M.A.S.	5504/2017
2798	26-06-17	Alta en el P.M.H. de M.E.S.	5504/2017
2799	26-06-17	Alta en el P.M.H. de M.J.S.	5504/2017
2800	26-06-17	Alta en el P.M.H. de W.A.S.	5504/2017
2801	26-06-17	Alta en el P.M.H. de J.C.D.	5504/2017
2802	26-06-17	Toma de Conocimiento de la Comunicación Previa por obras en C/ Helena, 17.	4417/2017
2803	26-06-17	Toma de Conocimiento de la Comunicación Previa por obras en C/ Botabara, núm. 42.	4803/2017
2804	26-06-17	Toma de Conocimiento de la Declaración Responsable por obras en C/ Pintor Rafael Dávila, 66.	4480/2017
2805	26-06-17	Concesión licencia municipal de obras nº 18/2017 en C/ Manuel Acedo, 165.	2957/2017
2806	27-06-17	Alta en el P.M.H. de J.A.S.S.	5576/2017
2807	27-06-17	Alta en el P.M.H. de E.E.G.C.	5574/2017
2808	27-06-17	Alta en el P.M.H. de N.P.	5572/2017
2809	27-06-17	Alta en el P.M.H. de A.M.K.C.	5571/2017
2810	27-06-17	Alta en el P.M.H. de C.M.C.	5569/2017
2811	27-06-17	Alta en el P.M.H. de S.B.L.	5568/2017

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

2812	27-06-17	Alta en el P.M.H. de M.F.M.	5567/2017
2813	27-06-17	Alta en el P.M.H. de N.M.K.	5565/2017
2814	27-06-17	Alta en el P.M.H. de M.C.S.L.	5564/2017
2815	27-06-17	Alta en el P.M.H. de E.P.D.V.	5563/2017
2816	27-06-17	Alta en el P.M.H. de S.S.	5562/2017
2817	27-06-17	Alta en el P.M.H. de I.M.P.	5584/2017
2818	27-06-17	Alta en el P.M.H. de J.M.P.T.	5577/2017
2819	27-06-17	Delegación de las funciones de Alcaldía.	5503/2017
2820	27-06-17	Ordenación de pagos por importe de 90.874,42 €.	5559/2017
2821	27-06-17	Aprobación expediente de modificación de créditos n.º 5575/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.	5575/2017
2822	27-06-17	Reconocimiento de gastos por importe de 184,75 €.	5549/2017

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

VI.- Expediente 5560/2017. MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE GRUPOS MUNICIPALES:

A) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IU - VERDES “GANAR LOS ALCÁZARES” Y CIUDADANOS PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS EN PLENO.-

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que los tres grupos municipales han acordado retirar la moción, puesto que en la Junta de Portavoces llegaron al acuerdo de que a partir de hoy, en todas las Comisiones Informativas habrá un punto correspondiente a cada una de las áreas, que recogerá el estado de cada una de las mociones que se han presentado y que todavía están pendientes.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS ALCÁZARES.-

Por el Sr. Pérez Cervera se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

«Durante los últimos meses hemos visto con estupor como aumenta la delincuencia en nuestro municipio. Titulares como “Detenido como presunto autor de diez robos en Los Alcázares”, “Tres detenidos por cuarenta robos”, “Ladrones desvalijan seis comercios en tres semanas” o “Violada una joven en un descampado de madrugada en Los Alcázares”, son sólo algunos de los ejemplos del clima de inseguridad ciudadana que actualmente vivimos los vecinos de Los Alcázares. Pese al gran trabajo y esfuerzo que realiza nuestra policía local, los



Ayuntamiento de Los Alcázares

efectivos de los que disponen resultan insuficientes, como así viene denunciando el sindicato de policía y como ya manifestamos en un ruego en el pasado Pleno.

Además muchos de los delitos que se llevan a cabo en nuestro municipio no tienen repercusión mediática. Allanamientos en viviendas, carteristas en los mercados semanales y en las zonas de mayor afluencia de gente, robos en comercios de nuestro municipio, son en definitiva la muestra de la escasa seguridad a la que son sometidos nuestros vecinos y vecinas por la falta de recursos de los que nos dota nuestro gobierno central.

A pesar de la importancia de lo anterior, no hemos visto, ni hemos sido informados en ninguna Comisión Informativa de que nuestro gobierno municipal, dentro de las competencias y capacidades de las que dispone, haya puesto en marcha ninguna medida para frenar esta situación tan preocupante.

En otro sentido, y fuera de nuestras competencias municipales, según la AUGC hay tres factores que inciden directamente en el déficit del servicio prestado por las diferentes unidades; Descenso de las plantillas, Pésima distribución de efectivos dentro de las unidades y Envejecimiento de la plantilla.

Por otro lado, la AUGC indica, que si la situación habitual ya es muy deficitaria, esta puede aumentar exponencialmente en la Operación Verano, por el descenso en la plantilla de guardias civiles como consecuencia de las vacaciones estivales.

No es normal que un municipio con las características que tiene Los Alcázares tan solo cuente con la presencia diaria de una patrulla de Guardia Civil y otra de la Policía Local, teniendo los primeros que incluso ocuparse de avisos fuera de nuestra localidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Alcázares presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente Moción:

MOCIÓN

1. Instar al gobierno municipal a la Puesta en Marcha de un Plan Municipal de Mejora de la Seguridad Ciudadana que incluya una OPE para cubrir las vacantes y bajas de la policía local de Los Alcázares.
2. Instar a la delegación del gobierno al aumento de efectivos de la guardia civil durante todo el año y a la ampliación del horario de tramitación de denuncias.
3. Instar al Gobierno de la Nación a que tome en consideración las reivindicaciones realizadas por la Asociación Unificada de Guardias Civiles.
4. Instar al Gobierno de la Nación a la firma del Real Decreto que regula la prejubilación



Ayuntamiento de Los Alcázares

de los policías locales.»

Toma la palabra el Sr. Ruiz Gómez y manifiesta que lo primero que le llama la atención de la moción es que ven con estupor como aumenta la delincuencia en nuestro municipio y se pregunta en qué datos se basan para decir eso. Se fijan en lo que dicen las notas de prensa. Considera que no conviene utilizar este tipo de notas de prensa para intentar buscar una rentabilidad política que solo crea alarma social. La realidad es que la delincuencia en el municipio no está aumentando sino todo lo contrario, desde el año 2014 a 2016 está disminuyendo y precisamente en este año 2017 están teniendo la misma tónica e incidiendo en que este mes de junio ha sido el mejor de los últimos seis meses. Crean esta alarma social de aumento de delincuencia a través de titulares y muchos de ellos no son en exclusiva de este municipio, como puede ser el que dice “tres detenidos por cuarenta robos”, pero se olvidan del resto del titular que dice “tres detenidos por cuarenta robos en locales del Mar Menor y el campo de Cartagena”. El titular es más amplio, y parece que los 40 robos son en Los Alcázares, cuando no es así. Pide que se de la información con datos reales. Sobre la falta de agentes de policía local, hay una serie de limitaciones impuestas por la situación económica actual, porque no han permitido aumentar la plantilla, pero es cierto que los únicos aumentos que se han hecho de Policía Local en los últimos años han venido por aumentos de partidas presupuestarias extraordinarias, por parte de la Comunidad Autónoma con la puesta en marcha de brigadas de seguridad ciudadana. Sobre la Guardia Civil, dicen que no es normal que un municipio de estas características solo cuente con una patrulla de la Guardia Civil, y esto no es del todo cierto. La Guardia Civil no depende del Ayuntamiento Los Alcázares sino del Estado, y ante una situación de emergencia vendrían vehículos de otros municipios, como si fuera necesario al contrario. No ocurre así con la Policía local que es exclusiva del Ayuntamiento.

Con respecto al punto uno de la moción, la puesta en marcha de un Plan Municipal de Mejora de la Seguridad Ciudadana –continúa el Sr. Ruiz Gómez-, no ven inconveniente pues le parece una buena iniciativa para incluir acciones y datos que se pudieran dar a conocer tendentes a la mejora de la ciudadanía. En ese mismo punto hablan de la OPE, que es algo que ya se le ha transmitido al Oficial de la Policía. Cuando las limitaciones presupuestarias lo permitan intentarán que esa OPE se realice en el municipio de Los Alcázares, pero con datos serios y contrastados que debe realizar el Oficial de Policía. En cuanto a instar a la Delegación del Gobierno al aumento de efectivos, ya se han mantenido conversaciones con el Delegado del Gobierno y en la medida que se pueda se irán asumiendo ambas cuestiones. De cara al verano si que se amplía la presencia de medios y recursos en agentes de tráfico, policía judicial y servicios de información. Respecto a instar al Gobierno de la Nación a que tome en consideración las reivindicaciones realizadas por la Asociación Unificada de Guardias Civiles, le pregunta al PSOE si tienen ese documento porque ellos no lo han encontrado. Cuando puedan aportar esas reivindicaciones ellos podrán instar, mientras no. En el punto cuatro, relativo a la regulación de la prejubilación de los policías locales, ya se están realizando los trabajos en el Congreso de los Diputados con ese anteproyecto del Real Decreto para que esa prejubilación llegue lo antes posible. Aunque habrá que preguntarles a todos los policías si quieren prejubilarse o no, porque habrá diferentes opiniones. Para concluir quiere dar la enhorabuena al cuerpo de la Policía Local de Los Alcázares y a la Guardia Civil, porque dicen que está aumentando el número de inseguridad y de delincuencia en Los Alcázares y no es cierto, está disminuyendo.



Ayuntamiento de Los Alcázares

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que es cierto que no tienen datos, pero también es cierto que se echa en falta una Comisión donde se les informe de estadísticas de datos de seguridad, como se venía haciendo en otras ocasiones. Si se guían por la prensa, los motivos que ha presentado el PSOE en la moción son reales. Es verdad que hay que comparar unas cosas con otras, pero en este caso no se tienen los datos reales de estas actuaciones. También es una realidad la falta de efectivos de Policía Local, pues hay muchos policías dentro de los sindicatos y ha salido, reunión tras reunión, la falta de personal que ellos tienen, incluso la cantidad de horas que este Ayuntamiento les debe, porque son muy pocos para todas las horas que tienen que hacer. Independientemente de la exposición de motivos, la moción se podría aprobar entre todos. Son reivindicaciones que han hecho los distintos grupos en distintos momentos tanto en esta legislatura como en anteriores. Quiere felicitar a la policía municipal de este Ayuntamiento porque cuando sale en prensa que ha sido la Guardia Civil la que ha hecho una detención no siempre es así, le consta porque ha hablado con la policía municipal de este Ayuntamiento que ha sido ella quien ha hecho la detención y no la Guardia Civil. En muchos casos sin la ayuda de la Guardia Civil porque no están por la zona en ese momento. Quiere recordar que el compromiso de la Guardia Civil era que desde este Ayuntamiento se pagaran casas de alquiler para tener ese servicio y no estaría mal instar a la Delegación del Gobierno a que aumente los efectivos de la Guardia Civil no solo en verano. Su grupo va a aprobar la moción aunque no esté muy de acuerdo en determinadas apreciaciones, pero sí con el grueso de la moción.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que está de acuerdo con la moción. El Sr. Ruiz Gómez decía que no se podía contratar a policías, pero cree que en el presupuesto anterior venían dos plazas de policía que no han sido cubiertas. La gente percibe que la policía no acude o lo hace tarde. No saben que hay una plantilla muy limitada. La mayoría de los días hay solo una patrulla, con lo cual tienen que priorizar las llamadas y hacen lo que pueden. No se sabe el problema que hay dentro de la policía. También hay que solucionar el horario de la Guardia Civil, porque no entienden que haya que salir del municipio a poner denuncias por la tarde, cuando aquí se les ofrece el cuartel y otra serie de cosas. Es verdad que el Real Decreto se está firmando y que la policía de Los Alcázares está muy limitada. Con lo cual cree que se debe pedir.

El Sr. Pérez Cervera se dirige al Concejal de Policía para decirle que es demasiado mediocre, porque siempre que se trae alguna problemática de sus áreas a este plenario la culpa es de los demás, vienen a ponerse medallitas y aquí lo que se hace es trabajar. La problemática existe. Solo se tiene que recorrer el municipio cada mañana y se enterará del intento de algún robo. Los vecinos de Los Alcázares les transmiten un clima de inseguridad, lejos del orgullo que muestra Pleno tras Pleno. Los Alcázares tiene un problema en los efectivos de la Policía Local, porque tiene una plantilla reducida. Hasta hace dos días, Los Alcázares ha contado con una patrulla, igual que en los años 90, a pesar de haber aumentado la población. Se han cubierto servicios mínimos de la Policía Local con horas extraordinarias. Hay un problema y está costando dinero a las arcas municipales. Las últimas plazas de Policía Local se sacaron bajo un gobierno socialista. Con la seguridad de los vecinos no se juega ¿Cuántas patrullas de Guardia Civil hay en el municipio hasta el 1 de julio de 2017? Una y ha tenido que atender casos fuera del municipio, y los retrasos que comenta la Sra. Balsalobre Moya han ocurrido porque tienen una carga de trabajo inmensa, en una plantilla de policía reducida. Es necesario sacar plazas y si no se puede mientras tanto habrá que buscar una solución. A lo mejor se podría



Ayuntamiento de Los Alcázares

poner en marcha una bolsa de horas voluntarias como se ha hecho en Protección Civil. No creen que en la moción se pida nada que los vecinos no reivindicuen. No se está pidiendo nada más que seguridad. Pero el Sr. Ruiz Gómez entra en sus cosas, que no saben de donde las saca, y orgullo que tanto demuestra. Sobre la ley de prejubilación pueden votarla o no. Pero esto en la anterior legislatura ya lo votaron, sino lo recuerda mal, y si se aprueba esta ley, saben que van a tener un problema mayor porque hay efectivos de la policía que se van a prejubilarse y van a haber menos efectivos en la calle. Si existe un clima de inseguridad en el municipio. Hay vecinos que entre ellos se avisan de lo que ocurre en los mercados y ellos lo que hacen es proponer dos cosas: un plan de mejora de seguridad ciudadana, donde se les convoque a una Comisión y le propongan sus ideas, e instar a la Delegación del Gobierno a que haya mas efectivos de la Guardia Civil.

El Sr. Ruiz Gómez toma la palabra y se dirige al Sr. Pérez Cervera para decirle que no se ponga nervioso hasta el punto de llamarle mediocre. Solo le ha dicho que es un mentiroso, porque no aumenta la delincuencia en el municipio. Y a continuación le va a dar los siguientes datos:

- Año 2014. 823 incidencias
- Año 2015. 771 incidencias
- Año 2016. 721 incidencias

Son datos de la Delegación del Gobierno. Una reducción del 12,39 %. En general la moción le parece bien. Todo lo que venga, en cuestión de seguridad al municipio es perfecto y lo van a apoyar, venga de donde venga. Pero el Sr. Pérez Cervera es un mentiroso, y está creando alarma social.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que son mociones para avanzar y no para tirarse los trastos. Están cansados de oír como se tiran los trastos los diferentes partidos y pide que vayan avanzando. No todos redactarían igual el cuerpo de la moción, pero si la moción en sí les parece bien no hay que darle mas vueltas. IU la va a apoyar.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que están viendo en otros municipios la campaña de seguridad que preparan de cara al verano. Lo que no se puede tener es una patrulla un sábado por la noche y más de cara al verano. El Sr. Ruiz Gómez manifiesta que en julio y agosto hay dos patrullas y la Sra. Balsalobre Moya contesta que hay que darle una solución. Es difícil poder darles licencias y vacaciones si ya están bajo mínimos.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que no sabe como el Sr. Pérez Cervera defiende la moción de esa manera, cuando en ningún momento el Concejal le ha dicho que va a votar en contra de ella. También hay que conocer la historia de la Guardia Civil y la Policía Municipal del municipio. En estos momentos hay diez bajas de policía municipal. Había un Sargento y un Cabo, reforzando la plantilla, y parece ser que se les obligó a echarlos. Las dos plazas, están cubiertas con dos personas en Comisión de Servicio, pero un tercio de la plantilla está con la baja. Van a haber dos patrullas mínimo los fines de semana. En cuanto a la Guardia Civil, este Ayuntamiento pertenece a la Zona 5 (Cabo de Palos, Torre Pacheco, La Unión, El



Ayuntamiento de Los Alcázares

Algar, San Javier y Los Alcázares). Son los que se encargan de cubrir la zona. Lo de Los Alcázares no es un Cuartel de la Guardia Civil y lo que firmó este Ayuntamiento con el Jefe era que abriría la oficina por la mañana para atender las denuncias. La Guardia Civil también hace vigilancia en la calle y reforzada con una patrulla y si hace falta vienen más. Es una pena que no se hayan presentado las reivindicaciones de los guardias civiles jóvenes. Y si han estado congeladas las plazas de los cuerpos de seguridad ha sido por la crisis y este año vienen reflejadas unas 8.000 plazas. Espera que vengan más a esta zona. Desde que empezó la crisis en España han habido 21.000 jubilaciones de los Cuerpos de Seguridad del Estado y se irán cubriendo paulatinamente. Hay que felicitar a los escasos policías que hay por el trabajo que hacen y hay que recordar que de esos hay bastante sindicalistas que están en la mesa de negociación y hacen la mitad de horas semanales. Pero de un día para otro no se sacan las plazas de policía. Si el Oficial pide más policías, este Ayuntamiento dará mas policías. Ahora dice que tiene diez menos. En cuanto a la jubilación, es un acuerdo de todos los municipios de la FEMP y se imagina que esa ley saldrá adelante. Pide al Sr. Pérez Cervera que se relaje y que no cree alarma social, porque este año hay menos delitos que en el 2016 y que el 2014, y es cierto que algunos son muy desagradables. Su voto va a ser a favor de la moción.

El Sr. Pérez Cervera pide la palabra por alusiones.

El Sr. Alcalde la deniega porque ya se ha debatido el punto.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación la Moción, siendo aprobada por unanimidad.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES A CIERTOS COLECTIVOS DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.-

Por el Sr. Pérez Cervera se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

«Durante las pasadas elecciones, el Grupo Municipal Socialista se comprometió a trabajar, entre otras cosas, en defensa de los colectivos de características especiales de nuestra localidad por medio de la puesta en marcha de bonificaciones en los principales impuestos y tasas municipales.

Esta no es la primera propuesta que el PSOE de Los Alcázares trae a este plenario durante esta legislatura en este sentido. Anteriormente, ya hemos pedido bonificaciones en la factura del agua para familias numerosas y exención de la correspondiente tasa por presentarse a las distintas bolsas de trabajo a los parados de nuestra localidad.

Mediante la aprobación de estas bonificaciones que, a nuestro entender, la regulación nacional permite realizar, y que el gobierno actual del Partido Popular no ha sido capaz de ejecutar, el



Ayuntamiento de Los Alcázares

pago de los distintos impuestos y tasas municipales se hace más sostenible y menos doloroso a parte de nuestros vecinos y vecinas.

Como ya argumentamos en su momento, esta moción se presenta dada la difícil situación coyuntural de crisis económica que estamos sufriendo actualmente, en la que los ciudadanos han visto incrementada excesivamente su carga impositiva, provocando un progresivo empobrecimiento de las familias alcázaresñas al verse reducido su poder adquisitivo. Especialmente en Los Alcázares, puesto que nuestra localidad tiene “el privilegio” de estar entre los tres municipios donde más se han incrementado los impuestos y tasas municipales de la Región de Murcia en los últimos años.

Ahora volvemos a traerlo convencidos que esta vez sí, lograremos esquivar las dificultades y podremos aliviar la presión fiscal a ciertos colectivos con características especiales que no tienen ningún tipo de bonificación ante este impuesto en Los Alcázares, pero sí en otros municipios.

Es por lo que estimamos oportuno incluir en dicha Ordenanza las siguientes modificaciones:

1) En su Artículo 2, apartado “Bonificaciones Obligatorias” incluir el siguiente texto:

- “Tendrán derecho a una bonificación del 50% de la cuota íntegra las familias numerosas inscritas en el Registro y empadronadas en el municipio”.*
- “Tendrán derecho a una bonificación del 50% de la cuota íntegra las familias en riesgo de exclusión social y monoparentales inscritas en el Registro y empadronadas en el municipio”.*

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Alcázares presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente Moción:

MOCIÓN

- 1. Iniciar los expedientes de modificación de Ordenanza Reguladora del Impuesto de Bienes e Inmuebles para incluir bonificaciones a familias numerosas de este municipio en su primera vivienda.*
- 2. Igualmente iniciar los expedientes de modificación de la ordenanza para la bonificación a familias en riesgo de exclusión social y familias monoparentales.*
- 3. Instar al Gobierno Municipal a convocar las Comisiones Informativas necesarias para modificar la Ordenanza Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles en la forma que motiva esta moción.»*

Toma la palabra la Sra. Sánchez González y manifiesta que tienen una duda y es que no entiende el tercer párrafo donde se dice lo siguiente: “Mediante la aprobación de estas



Ayuntamiento de Los Alcázares

bonificaciones que, a nuestro entender, la regulación nacional permite realizar, y que el gobierno actual del Partido Popular no ha sido capaz de ejecutar, el pago de los distintos impuestos y tasas municipales se hace más sostenible y menos doloroso a parte de nuestros vecinos y vecinas”.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que quiere decir que el PP no ha sido capaz de poner en marcha ninguna bonificación.

La Sra. Sánchez González manifiesta que las bonificaciones que el Sr. Pérez Cervera ha pedido, como la del IBI, en Comisión Informativa o en el Pleno, los Técnicos se lo han argumentado, con la ley en la mano, que no es posible llevar a cabo ese tipo de bonificación. Si no se ha ejecutado es porque la ley no lo permite. El Sr. Pérez Cervera le contesta que han subido a hablar con los Técnicos. Y la Sra. Sánchez González le pregunta si estaba en la Comisión cuando la abogada de los Servicios Jurídicos de Urbanismo, con la ley en la mano, dijo que no se podía.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que han hablado con Intervención y, aunque en su momento el informe fue desfavorable, han consultado fuera de esta Administración posibilidades y les dicen que en caso de tema social, sí es posible. Por la ley por la que se está regulando el Plan de Ajuste, dice concretamente: “Solo se podrán reconocer los beneficios fiscales establecidos con carácter obligatorio por las leyes estatales y en cuenta a los potestativos, solo podrán aplicar los que estén justificados por motivos sociales”. Justificar el 90% a familias numerosas, monoparentales y en riesgo de exclusión social, son motivos sociales.

La Sra. Sánchez González manifiesta que eso es lo que ellos entienden, pero los Técnicos en la Comisión, ya le dieron la explicación de que no era posible. Aún así, se pidió un informe a los Servicios de Intervención, para que, con respecto a la moción, se diga lo que es posible y lo que no. Pero esto ya se vio Comisión, y dieron las explicaciones pertinentes. De esta en concreto no, pero del IBI sí.

El Sr. Pérez Cervera en su momento, lo único que pidieron fue una rebaja a familias numerosas. Aquí viene a familias monoparentales y en exclusión social. No es la misma moción. A pesar de eso, en el punto número uno, se reiteran, porque consideran que ahora sí es posible conseguirlo.

La Sra. Sánchez González manifiesta que no es que no hayan sido capaces de ejecutar, es que los Técnicos, en su momento, a lo que ya pidieron, dijeron que no era posible. A lo que el Sr. Pérez Cervera replica que habrá que esperar al informe del Interventor.

La Sra. Espinosa Mira cree que hay que darle una segunda vuelta, porque han visto municipios en los que se está aplicando, en situaciones parecidas a las de este municipio. Pero quieren añadir un caso más a los dos que hay y sería: “Victimas de violencia de género” y



Ayuntamiento de Los Alcázares

y también quieren añadir un criterio que sería en todos los casos las bonificaciones sean al 50%, pero siempre dependiendo de los ingresos de la unidad familiar, porque también se está haciendo en distintos municipios, incluso en Los Alcázares hay una reducción de la tasa de basura que depende de si es primera vivienda y de los ingresos de la unidad familiar. Con lo cual, si para la tasa de basuras se puede hacer, quizá habría que darle una vuelta para dar otra serie de bonificaciones y si no que técnicamente se les vuelva a decir que no se puede. Cree que es bueno traerlo porque se ha visto que distintos técnicos tienen distintas opiniones o distintas interpretaciones de la ley, con lo cual no está de más que se vuelva a revisar. Su voto va a ser favorable en cualquier caso, pero si no incluyen esta enmienda, presentarán una moción en este sentido.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que están a favor de la moción. Tienen que ayudar a todos los colectivos, especialmente a los más vulnerables. Modificando la ordenanza estarán haciendo algo que otros municipios están ejecutando. Están de acuerdo en cuantas Comisiones o mesas de trabajo sean necesarias para hacerlo. Tienen que ir cerrando frentes, saben que es mucho trabajo, pero para eso están.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que ellos lo ven claro. Saben que son los Técnicos quienes tienen que informar sobre eso y por ello la moción pide iniciar los expedientes de modificación. Cree que la ley lo dice claramente: Solo podrán reconocer los beneficios fiscales establecidos con carácter obligatorio con las leyes estatales y en cuanto a los potestativos, solo podrán aplicar los que estén justificados por motivos sociales. Sus tres casos mas los que acaba de añadir la Concejal de IU, que también les parece un motivo social, lo cumple. Toca que informe sobre eso y nada más. También están de acuerdo en regularlo, si se aprueba por unanimidad e incluir el techo de ingresos. Han comprobado algunas ordenanzas de la Región de Murcia, el único que recoge por ingresos es Mazarrón y tiene una cantidad establecida que les parece interesante.

La Sra. Sánchez González manifiesta que cuando dicen que otros municipios lo han hecho, siempre que se lo plantean a los Técnicos ellos dicen que habrá que ver las circunstancias de esos municipios, emplaza al PSOE, ya que el PP se ha comprometido a dar cuenta en las distintas comisiones de como están las mociones, a que se haga primero un informe del Interventor que diga la viabilidad en este Ayuntamiento de esta moción y a raíz de ahí no tienen inconveniente en llevarla a cabo. La dejaría sobre la mesa hasta ver si el informe es favorable y la volvería a traer a Pleno en los términos que el Interventor la oriente, porque no saben hasta qué punto se puede ejecutar esta moción.

La Sra. Espinosa Mira entiende que el informe del Interventor es obligatorio. Si ya está la moción aprobada y el informe es positivo se pueden iniciar los expedientes, pero si la moción está aprobada pero el informe es negativo, cae la moción. Propone que se vote la moción y si no se aprueba ya no hay que hacer el informe. Se puede ir avanzando, pasando a votar la moción, si puede ser con la inclusión de estos puntos.

El Sr. Alcalde manifiesta que están de acuerdo en la moción. Siempre que el informe del Interventor sea favorable en uno, dos o tres puntos, también habrá que fijar un techo



Ayuntamiento de Los Alcázares

de ingresos que diga a quién se va a ayudar, que se pase a votar la moción, se aprueba y según el informe se pondrán a trabajar en la comisión de Hacienda. Al fin y al cabo habrá que regularlo, hacer una Providencia de Alcaldía y poner el techo de gasto, y podrán incorporar el tema de la violencia de género. No cree que se demore mucho en el tiempo. Hay un plazo de cinco meses para notificar a la Agencia Regional quien va a tener beneficios y quien no. Lo importante es que las familias de este municipio se puedan beneficiar.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que todas estas bonificaciones dependerán de los ingresos de la unidad familiar con lo cual *tendrán derecho a una bonificación del 50% de la cuota íntegra las familias numerosas inscritas en el Registro y empadronadas en el municipio* según los ingresos de la unidad familiar y el techo de esos ingresos ya será un previo estudio de trabajadores sociales y de Técnicos. Sería un tema a tratar de comisiones informativas. Pero que queden muy claros los límites a nivel general en esta moción y no confundan a los vecinos, ya luego concretarán si se puede hacer técnicamente.

La Sra. Secretaria General manifiesta que presentar una moción como instrumento que impulse el expediente es adecuado y lo contempla el Reglamento Orgánico que distinguía entre las mociones resolutivas y en otra parte se contemplaba que es aquellos casos de que se trate de puntos que se tengan que llevar a Pleno, la moción hace de providencia de impulso para que se informen los expedientes. Pero es más fácil en aquellos casos en los que se da una redacción concreta. Si lo que se plantea son ideas, pero no dicen unos términos concretos es difícil que el Interventor se pronuncie sobre algo. Incluir en las modificaciones las mujeres víctimas de violencia de género es un concepto que está claro y a la hora de pronunciarse el Interventor, verá si es uno de los colectivos con los que se puede establecer. Pero si no dicen el techo de ingresos o como se redacta, es difícil que haga su informe. Primero tendrían que concretarlo en la moción para que él se pronuncie sobre algo concreto.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que siempre lo que se ha dicho era que no se podía hacer porque la ley no lo permitía y no por la cantidad.

Toma la palabra el Sr. Interventor Accidental y manifiesta que ha rescatado el informe que hizo en septiembre del año 2015 cuando IU Verdes y PSOE presentaron la moción para la modificación de la ordenanza, pero recogía otro tipo de peticiones. No se contemplaba las familias numerosas, ni violencia de género, ni familia monoparental. Es distinto el caso.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo que necesitan es un informe de Intervención que sea favorable para hacer bonificaciones a este tipo de familias. Y una vez se tuviera dicho informe, favorable, se podrían sentar en una mesa de trabajo No se tienen que pronunciar ahora en el techo de los ingresos ni en el 50% de la bonificación.

La Sra. Secretaria General manifiesta que puede ser que ellos propongan el 85% y la norma establezca el 50%. Es importante que digan lo que quieren modificar si van a iniciar un expediente, para que el Interventor sepa sobre lo que se quiere pronunciar. Hay bonificaciones que recoge la Ley de Haciendas Locales que dice que se podrá hacer hasta un



Ayuntamiento de Los Alcázares

determinado porcentaje.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que en el sentido que ha explicado el Interventor, lo que proponían era bajar el IBI modificando el coeficiente. En uno de los puntos de la moción proponían bajar el IBI a familias numerosas. Lo que pasa es que iba todo en el mismo punto. Por eso ahora lo que han hecho es, punto por punto, pedir una cosa. Los tres tipos de familias especiales a las que pretenden ayudar con la bonificación del IBI no las han unificado en el mismo punto porque quieren que se informe individualmente. Por un lado las familias numerosas y por otro las familias monoparentales y en riesgo de exclusión social. En cuanto a lo que ha propuesto IU, les da lo mismo acordar ahora un tope o en la Comisión. Si se aprueba aquí entienden que se inician los expedientes en seguida.

La Sra. Sánchez González manifiesta que para que haya una modificación tiene que ser por unanimidad y ellos no quieren aprobar los términos en los que está la moción. Están de acuerdo en que quieren incluir la violencia de género, pero no la quieren aprobar si no se suprime el apartado de la exposición de motivos. Por eso han propuesto dejarla sobre la mesa, depurar la exposición de motivos e incorporar lo de violencia de género, incluso adherirse a la moción y plantearla todos juntos.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que se han quedado a cuadros, porque quieren que no se apruebe una moción que lo que dice es verdad y es que el PP no ha hecho nada. Porque cuando han aprobado la modificación de un impuesto para familias numerosas no es porque ellos lo hayan propuesto.

La Sra. Sánchez González pregunta si la moción que el PSOE presentó en 2015 no tiene un informe del Interventor.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que sus compañeros les están diciendo que no y le parece absurdo. Porque se someten a votación los puntos y no la exposición de motivos. Lo que se va a votar aquí es la bonificación del IBI y el 50% a tres familias especiales. Le parece ridículo lo que está viendo en este Pleno. Cree que este tema es más importante que ceñirse en el orgullo. Y concluye diciendo que la moción se queda tal cual, incluyendo la enmienda de IU de las personas que han sufrido la violencia de género.

El Sr. Alcalde manifiesta que su voto va a ser negativo por no retirarse el párrafo en el que el PP le pide al PSOE que retire dicho párrafo. Están a favor de la bonificación siempre que los informes de Intervención sean favorables.

La Sra. Espinosa Mira pregunta si existe la posibilidad de que el PP haga un voto particular de la moción aclarando que no están de acuerdo en ese párrafo pero en el resto de la moción sí.



Ayuntamiento de Los Alcázares

El Sr. Alcalde manifiesta que están de acuerdo en todo lo que dice la moción menos en ese párrafo e incluso llevaban también la enmienda de IU para incluirla. Si quieren que el PP apruebe la moción, pide que retire ese párrafo.

Siendo las 21 horas y 22 minutos se acuerda realizar un receso para negociar la moción, que se reanuda a las 21 horas y 35 minutos.

La Sra. Secretaria General lee la moción enmendada y acordada por todos los grupos, quedando con la siguiente transcripción:

«Durante las pasadas elecciones, el Grupo Municipal Socialista se comprometió a trabajar, entre otras cosas, en defensa de los colectivos de características especiales de nuestra localidad por medio de la puesta en marcha de bonificaciones en los principales impuestos y tasas municipales.

Esta no es la primera propuesta que el PSOE de Los Alcázares trae a este plenario durante esta legislatura en este sentido. Anteriormente, ya hemos pedido bonificaciones en la factura del agua para familias numerosas y exención de la correspondiente tasa por presentarse a las distintas bolsas de trabajo a los parados de nuestra localidad.

Mediante la aprobación de estas bonificaciones que, a nuestro entender, la regulación nacional permite realizar, el pago de los distintos impuestos y tasas municipales se hace más sostenible y menos doloroso a parte de nuestros vecinos y vecinas.

Como ya argumentamos en su momento, esta moción se presenta dada la difícil situación coyuntural de crisis económica que estamos sufriendo actualmente, en la que los ciudadanos han visto incrementada excesivamente su carga impositiva, provocando un progresivo empobrecimiento de las familias alcázareñas al verse reducido su poder adquisitivo. Especialmente en Los Alcázares, puesto que nuestra localidad tiene “el privilegio” de estar entre los tres municipios donde más se han incrementado los impuestos y tasas municipales de la Región de Murcia en los últimos años.

Ahora volvemos a traerlo convencidos que esta vez sí, lograremos esquivar las dificultades y podremos aliviar la presión fiscal a ciertos colectivos con características especiales que no tienen ningún tipo de bonificación ante este impuesto en Los Alcázares, pero sí en otros municipios.

Es por lo que estimamos oportuno incluir en dicha Ordenanza las siguientes modificaciones:

1) En su Artículo 2, apartado “Bonificaciones Obligatorias” incluir el siguiente texto:



Ayuntamiento de Los Alcázares

- “Tendrán derecho a una bonificación del 50% de la cuota íntegra las familias numerosas inscritas en el Registro y empadronadas en el municipio”.
- “Tendrán derecho a una bonificación del 50% de la cuota íntegra las familias en riesgo de exclusión social y monoparentales inscritas en el Registro y empadronadas en el municipio”.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Alcázares presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente Moción:

MOCIÓN

1. *Iniciar los expedientes de modificación de Ordenanza Reguladora del Impuesto de Bienes e Inmuebles para incluir bonificaciones a familias numerosas de este municipio en su primera vivienda, en función de los ingresos de la unidad familiar.*
2. *Igualmente iniciar los expedientes de modificación de la ordenanza para la bonificación a familias en riesgo de exclusión social, familias monoparentales y víctimas de violencia de género en función de los ingresos de la unidad familiar.*
3. *Instar al Gobierno Municipal a convocar las Comisiones Informativas necesarias para modificar la Ordenanza Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles en la forma que motiva esta moción.»*

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que van a ceder ante lo que consideran un chantaje del PP. No cree que hubiera que votar, dependiendo de la exposición de motivos, porque lo que se vota son los puntos. Cree que es más importante ceder y de esa manera ayudar a estas familias, que entrar a un debate que no lleva a ningún puerto.

La Sra. Sánchez González manifiesta que no es ningún chantaje. Ellos votan una moción con todos sus términos, tanto la exposición de motivos, como la moción en sí. En 2015 la votaron favorablemente, pero no van a votar una moción en la que el PSOE hace una alusión con la que el PP no está conforme y considera que es un insulto. Es decir que no en unos términos en los que no están de acuerdo.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación la moción enmendada, siendo aprobada por unanimidad.

D) MOCIÓN DE IU - VERDES “GANAR LOS ALCÁZARES” PARA UN PACTO EDUCATIVO CONSENSUADO CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y DE APOYO AL “DOCUMENTO DE BASES POR UNA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN, ACUERDO SOCIAL Y POLÍTICO”.-

Por la Sra. Espinosa Mira se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:



Ayuntamiento de Los Alcázares

«Ahora, que tan recientemente ha finalizado el curso escolar, pensamos que es buen momento para reflexionar sobre la educación en nuestro país.»

Tras varias Leyes Orgánicas de Educación que han ordenado el Sistema Educativo Español (LOGSE, 1990; LOE, 2006; y LOMCE, 2013), la sociedad pide un consenso que dote de estabilidad al sistema educativo y asegure una educación pública de calidad en condiciones de igualdad y democracia.

Pero este consenso no se puede lograr sin contar con la comunidad educativa en su conjunto. No cabe, pues, intentar alcanzar un pacto educativo pergeñado solo y exclusivamente en reuniones de despacho, donde los intereses particulares o partidistas campan a sus anchas. Consideramos que ha llegado la hora de construir con la comunidad educativa una alternativa compartida, un modelo educativo estable que apueste por la educación pública como garante del derecho universal a la educación.

Un modelo que no discrimine ni segregue por razones económicas, sociales, de género, que sea compensador de las desigualdades. Un modelo que apueste por un currículo laico, democrático, inclusivo que esté al servicio de la formación integral del alumnado, para que constituyan una ciudadanía con capacidad crítica, que participe activamente en la vida democrática de la sociedad, en la construcción de un mundo más justo y solidario.

Amplios sectores de la comunidad educativa llevan dos años trabajando intensamente, desde abril de 2015, para elaborar colectivamente un Acuerdo Social y Político surgido de la propia comunidad educativa, junto con partidos políticos, sindicatos, organizaciones y movimientos sociales, con el 2 objetivo de proponer conjuntamente una alternativa compartida que sirva de base para una nueva Ley Educativa y que pueda dar estabilidad, calidad y equidad al sistema educativo por generaciones.

El resultado de este trabajo es el Documento de bases para una nueva Ley de Educación. Acuerdo social y político, (<https://goo.gl/H8w9wh> -ANEXO), que debería ser tenido especialmente en cuenta en el proceso abierto en sede parlamentaria para intentar alcanzar un Pacto Educativo, si es que realmente los diferentes partidos políticos quieren contar con los auténticos protagonistas de la educación a la hora de concretar los contenidos de dicho Pacto, sin sucumbir ante las presiones de quienes vienen disfrutando de determinados privilegios, como la Iglesia Católica, o tienen intereses económicos que defender.

Este Documentos de Bases ha sido elaborado conjuntamente y apoyado por Colectivos Sociales como Amesti Educació, Associació de Mestres Grup de Treball per la Infancia, Asamblea Marea Verde Madrid, Colectivo Infancia, Foro de Sevilla, Europa Laica, Junta de Portavoces de Educación Infantil, Mareas por la educación pública, Ciudadan@s en defensa de la Escuela Pública, Proyecto Roma, Plataforma Crida de las Illes Balears (madres, padres, estudiantes y profesorado), Círculo Podem Educació Catalunya, Asociación IncludE, Movimiento

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Cooperativo de Escuela Popular (MCEP) y Stop Ley Wert/La educación que nos une, conformada por colectivos y plataformas como: %ATTAC España, OXFAM Intermón, Confederación Estatal de Movimientos de Renovación Pedagógica, Plataforma en Defensa de la Educación Infantil 0-6, Ecologistas en Acción, Foro Mundial de Educación, Juventud Sin Futuro, Red IRES, Rosa Sensat, Yo Estudié en la Pública; Sindicatos de Estudiantes como Sindicato de estudiantes, Federación de estudiantes progresistas del Estado y Colectivo Estudiantil Salmantino; Asociaciones de Madres y Padres como Confederación Española de Padres y Madres del Alumnado (CEAPA); Organizaciones Sindicales como Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras, Confederación SteS-intersindical y Federación de Enseñanza de CGT; Partidos Políticos como Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Izquierda Unida, Podemos y Esquerra Republicana de Cataluña.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes “Ganar Los Alcázares” propone para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN:

- 1. Instar al Gobierno Central y al de nuestra Comunidad Autónoma para que impulse un pacto educativo consensuado con la comunidad educativa y, por tanto, que esté basado en el Documento de Bases para una Nueva Ley de Educación.*
- 2. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado»*

Siendo las 21 horas y 44 minutos abandona la sala el Sr. Zapata Ros, que se incorpora a las 21 horas y 46 minutos.

La Sra. Sánchez González manifiesta que, al ser una moción tan genérica han consultado con el PP de la Comunidad Autónoma y han llegado a la conclusión de que el pacto por la educación dice lo siguiente: “La subcomisión para la elaboración de un gran pacto de estado social y político por la educación comenzó a funcionar en febrero de este año en el Congreso de los Diputados, en esta subcomisión aparecen todas aquellas personas propuestas por las diferentes formaciones políticas. Una vez acabadas las sesiones los grupos parlamentario elaborarán el informe que sirva de base para que el Gobierno Central elabore una nueva Ley Orgánica, ahora procede dejar que esa subcomisión desarrolle su labor sin interferencias ni ingerencias. Desde el Gobierno Regional se prestará especial atención a los informes que se emitan y obviamente a la Ley Orgánica resultante”. Por lo que se remiten al informe que ha emitido su Partido.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que para el Partido Socialista es imprescindible consensuar por fin un sistema educativo perdurable en el tiempo y que no dependa de quien está en el Gobierno o de quién gana las siguientes elecciones. Todos y todas tienen claro que la educación es una cuestión de Estado y que un país sin un buen sistema educativo es un país sin



Ayuntamiento de Los Alcázares

futuro, por lo que deben esforzarse, tanto el Gobierno como el resto de Partidos Políticos, en que la educación sea una cuestión de primera magnitud. Para ellos el debate sobre el sistema educativo no puede estar centrado únicamente en cuestiones de orden simbólico o de acceso, el debate ha de ser más amplio y profundo, tratando de llegar a consenso con la comunidad educativa y centrados principalmente en mejorar el sistema educativo contando para ello con profesores, alumnos, padres, madres, sociedad, expertos y también con políticos. Para ellos es muy importante que por fin se consiga un sistema educativo perdurable en el tiempo y que garantice una educación pública, laica y sobre todo de calidad. Las bases que ha presentado Izquierda Unida, junto con la Moción, que van en el anexo les parece un buen inicio para conseguir lo que han dicho, o sea, una educación de calidad, de hecho saben y lo recoge ese anexo, que han participado más de 24 movimientos sociales que tienen relación con la educación y además de Partidos Políticos como el suyo. Van a votar a favor y más teniendo en cuenta el sistema educativo que ha puesto el Partido Popular, que existe ahora mismo, y que cuenta con el consenso de la comunidad educativa, pero en contra del sistema educativo que propuso el Partido Popular. Al Partido Socialista le gustaría, seguramente a los vecinos de Los Alcázares más, saber que piensan los concejales realmente, sin basarse en la defensa del Partido Popular. Cree que ya es hora de que muestren su verdadera cara y dejen de defender lo que dice su Partido a nivel nacional, porque la verdad es que si defienden lo que defiende el Partido Popular a nivel nacional, no es una educación de calidad.

La Sra. Balsalobre Moya le recuerda a la Sra Espinosa Mira que ya existe en el Congreso de los Diputados una subcomisión que debate pluralmente la elaboración de un pacto social político por la educación, en la que está el diputado de Podemos por Murcia, no sabe si es que no hablan con él. Le dice a IU que si no están satisfechos con el trabajo que realiza su diputado, lo resuelvan dentro, ellos no pueden hacerlo. Por su parte se remiten a la mesa de trabajo plural que ya existe en el Congreso para avanzar en este pacto y votan en contra de esta propuesta por el contexto que acaba de describir y por la forma, no representan un pacto donde lo firma solo un partido, aquí falta más gente. Y aquí tiene todos los componentes de la subcomisión en el Congreso de los Diputados, si quieren se la pasa.

El Sr. Martínez Rosa interviene y agradece al Partido Socialista su voto favorable a la Moción que presentan y a la vez quiere expresar su extrañeza por los argumentos de Ciudadanos y del Partido Popular. Su extrañeza es por los argumentos que ofrecen, en realidad no le extraña tanto que voten en contra de esta Moción, porque evidentemente los intereses que pueda defender, tanto Ciudadanos como el Partido Popular a nivel educativo, pueden estar bastante más lejos de lo que en algunas ocasiones puedan decir solo de palabra que no de hechos, de lo que pueden pensar otros partidos que han conformado la izquierda tradicional, por lo menos los que entienden una educación desde un punto de vista laico, apostando por la educación pública y apostando lógicamente por una educación de calidad, que hoy con la ley que aprobó el Partido Popular, no se está dando en los centro educativos. Probablemente están padeciendo, y sabe de lo que habla, la peor ley educativa que han tenido en toda la historia. Lleva trabajando en educación 38 años, han ido pasando distintas leyes, hay una sopa de siglas con respecto a las leyes y todo eso lo que ha originado ha sido un empobrecimiento de la calidad de la educación. La nueva política del Partido Popular es una política educativa que trata de favorecer los centros concertados. IU está radicalmente en contra de ese tipo de política. La Sra. Balsalobre Moya ha dicho que se tiene que ayudar a todos los colectivos, pero sobre todo a los más vulnerables. Apoyar a los colectivos más vulnerables es



Ayuntamiento de Los Alcázares

apoyar esta Moción. En esta Moción lo que se está pidiendo es, independientemente de la subcomisión creada en el Congreso, el apoyo del documento de bases para una nueva ley de educación que les pasaron para leerlo, estudiarlo y razonarles si estaban en contra o a favor de algunos de los puntos que pone. Siéndolo, a la vez no es una moción genérica, la educación afecta a todos y la educación no puede ser algo que esté al vaivén de los distintos grupos y colores políticos que en un momento dado gobiernen en nuestra nación; hay que llegar a un pacto educativo si realmente les preocupa la educación y ellos el pacto educativo, entienden que debe alcanzarse teniendo en cuenta las opiniones de todos los colectivos que están interesados en esa educación y que forman parte de la educación y dentro de esos colectivos están las asociaciones de padres y madres de alumnos, los estudiantes, las asociaciones de profesores, los sindicatos de enseñanza y los partidos políticos.

Los colectivos que han elaborado estas bases entienden -continúa el Sr. Martínez Rosa-, desde el punto de vista de Izquierda Unida, que han elaborado un gran documento, un documento que favorecerá e impulsará una educación de calidad para todos, que es lo más importante, no una educación elitista como la que pretende el Partido Popular. Según las cifras que han podido consultar, España es el cuarto país de Europa en cuanto al favorecimiento de la educación concertada. Muy por encima de países que tienen unos resultados, en cuanto a calidad educativa, muy superiores a este, como pueda ser Alemania o Finlandia. Dentro de esa educación concertada que el Partido Popular está impulsando, España es un país en el que el 60% de la educación concertada está en manos de instituciones religiosas; IU está diametralmente en contra de que esto siga siendo así. Entienden que una educación de calidad no puede ser una educación confesional, que la religión tiene que salir de la escuela y que la educación debe de ser pública para que todos y todas los alumnos y alumnas tengan el mismo derecho. Si sigue gobernando el Partido Popular, entienden que querrá una educación como un traje a su medida y para los intereses que ellos defienden. IU no defiende los mismos intereses. No solamente no se está caminando hacia una inversión más fuerte, apoyando la escuela pública sino que se está haciendo justo lo contrario, es más, quieren ampliar los conciertos educativos y eso es un torpedo a la línea de flotación de la escuela pública. Por lo tanto, por un lado le extraña la argumentación que se ha dado y por otro lado entiende que probablemente los intereses del PP y los de IU sean distintos. IU quiere una educación de calidad para todos, que los impuestos de los españoles sirvan para educar a todos por igual, que no haya, como hay ahora, una discriminación a la hora de elegir centro porque no todas las familias se pueden permitir el lujo de elegir el centro concertado. Bajo la banderita de la igualdad y de la elección de centro, lo que se está haciendo es discriminar a esas familias más vulnerables de las que antes recogía la Concejal de Ciudadanos que había que defender sobre todo. Por lo tanto se reitera en lo que dijo al principio, agradeciendo al partido socialista que apoye la Moción. Si todos quieren que la educación en España sea una educación de calidad hay que apostar por esta Moción en la que piden, entre otras cosas, que se apoye si o si a la educación pública que va a garantizar el derecho de todos los alumnos a recibir la misma formación y por lo tanto tendrán luego las mismas oportunidades a la hora de incorporarse al mundo laboral.

La Sra. Sánchez González se dirige al Sr. Martínez Rosa para decirle que no ha manifestado la opinión del PP con respecto a la moción, pero con el discurso que ha dado en contra del PP, tiene que votar en contra de la moción. Ha sido demoledor. El PP no ha sido el que creó la educación concertada. Cada persona es libre de elegir el centro al que quiere llevar a



Ayuntamiento de Los Alcázares

su hijo. Está claro que no va a enfocar la moción en los mismos términos que lo haría IU, pero no se identifican con los términos que acaba de plantear. Le decía la Portavoz de Ciudadanos que apoyar a los colectivos mas vulnerables es apoyar esta moción. No entiende ese argumento. Creen que se están reuniendo en el Parlamento un colectivo de personas que están trabajando por un pacto social y político para una educación de calidad y que servirá de base para que el gobierno elabore un proyecto de ley educativo que sustituya la LOMCE, que será a través de un acuerdo, y ese acuerdo es de distintos partidos políticos en los que está representada la izquierda y la derecha. Pero ha dado una serie de datos que no comparte, como que quieren una educación elitista. Partiendo de la base de que lo está diciendo IU lo acepta, pero el PP quiere, ante todo, una educación de calidad y creen que todas las mociones que ha traído el PP, están a favor de una educación de calidad y para todos por igual. No se reflejan en nada de lo que ha manifestado el Sr. Martínez Rosa en este plenario.

El Sr. Pérez Cervera se dirige a la Sra. Sánchez González para decirle que están demasiado sensibles hoy. Sí es demoledor, todo lo que ha dicho el Sr. Martínez Rosa sobre la Ley de Educación del PP es cierto. Toda la comunidad educativa está en contra del sistema educativo que puso en marcha el PP. Duda que haya consenso, sobre todo con el PP. Cuando el PSOE decía que hay que reformar la educación profundamente, se referían al PP, porque de lo que escucha del PP, mayoritariamente el problema es la religión. Aquí le han dado un documento de bases para una ley de educación y no ha visto a la Sra. Sánchez González criticar nada, excepto lo que ha dicho en el segundo turno. En un momento que la educación pública se ve mermada, mientras se invierte mas en la educación concertada. Ellos están a favor de la educación concertada, porque hacen una labor subsidiaria de la educación pública muy interesante, pero no se puede ver mermada la educación pública a costa de la educación privada y concertada. Consideran que es primordial garantizar primero una educación de calidad pública, y el resto también, pero primero la pública.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que van a seguir apoyando y apostando por las personas más vulnerables siempre, pero también van a defender una educación de calidad y el derecho a elegir.

El Sr. Martínez Rosa manifiesta que es incompatible la educación de los colectivos más vulnerables y apostar por lo que hoy entienden por libertad de elección y a las pruebas se remite. Tienen un centro aquí en el municipio, en el que todos saben el alumnado que recibe y todos saben el alumnado que reciben los centros públicos, por lo tanto los colectivos más vulnerables no están precisamente asistiendo a los centros concertados. Los colectivos más vulnerables están asistiendo a los centros públicos, por lo tanto es incompatible. Se puede decir lo que uno quiera, pero se contradicen. El PP no quiere una educación de calidad para todos, es imposible. Tal y como está montado el sistema educativo hoy es imposible una educación de calidad para todos, no es así. Tuvo la oportunidad el otro día, cuando los visitó la Consejera en el instituto, de decírselo. Al final todo son presupuestos, mas que palabras, uno defiende con hechos la importancia que le da a la educación y los hechos son los presupuestos que establecen. Si se presupuesta una cantidad “x” para educación o una cantidad inferior, se está demostrando la importancia que se le da y los presupuestos y el dinero no es un chicle que se puede estirar. Si en los presupuestos de educación se le da cada vez más dinero a la educación concertada ese dinero se le quita a la educación pública, que tiene el alumnado más vulnerable, el alumnado de las familias que no se pueden permitir el lujo de libremente elegir centro porque la libertad pasa



Ayuntamiento de Los Alcázares

por el dinero que tiene la familia para llegar a final de mes y no se puede permitir el lujo de pagar esta educación para su hijo. ¿Cómo se soluciona? Como dice uno de los puntos de las bases, eliminando progresivamente los centros concertados e incorporándolos en la red pública de centros, eso sí sería educación para todos y de calidad para todos. Mientras que mantengan esto hay discriminación, los que tienen los alumnos con dificultades de idioma porque vienen de una multitud de países y con más de 20 nacionalidades matriculadas en su centro y lo dice porque es un ejemplo concreto en este municipio que concreta esta Moción que parece genérica, y no es genérica, lo están padeciendo. Son una comunidad en la que los centros escolares públicos sí que tienen a ese alumnado más vulnerable. Y tiene que atacar al Partido Popular porque está totalmente en contra de la legislación que ha hecho en materia educativa.

Tienen la peor de las leyes que han tenido -continúa el Sr. Martínez Rosa- y lleva 38 años trabajando en esto y sabe perfectamente lo que está diciendo. Cada vez han estado menos apoyados en la educación pública. Los recortes educativos han perjudicado notabilísimamente lo que es la calidad educativa, pasan más de 15 días sin que un profesor sea sustituido cuando se pone de baja y eso a lo mejor en el concertado no ocurre y luego les piden resultados y es imposible competir, aunque también tiene que decir y que presumir que le gustaría sacar pecho de ello, porque el 100% de los alumnos que su Centro ha presentado a la EBAU, antigua PAU, han sido calificado como aptos, es decir, todos los alumnos que se han presentado a selectividad han aprobado. Con lo cual entiende que si quieren con hechos demostrar lo que dicen con palabras, es decir, que quieren una educación de calidad para todos y para todas, lo que tienen que hacer es aprobar esta Moción. Votando en contra estarán diciendo una cosa con la boca, pero haciendo lo contrario, porque aquí lo que se está pidiendo precisamente es igualdad de oportunidades. La igualdad de oportunidades pasa por la educación, si todos no tienen la misma educación, no tendrán las mismas oportunidades tampoco, no es muy difícil de entender. Y están muy de acuerdo, a favor y orgullosos del trabajo que está haciendo su diputado en esa subcomisión y por supuesto que va a llevar este documento donde tenga que llevarlo, pero no se trata de lo que hace su diputado, sino de lo que tienen que hacer ellos como Corporación. IU trae esta Moción a este Ayuntamiento para que esta Corporación se manifieste, independientemente de que su diputado hará lo propio en su Comisión, no se trata de una ingerencia, se trata de un apoyo. Lo que quieren es apoyar desde aquí como lo que son, el Ayuntamiento de los Alcázares, porque el Ayuntamiento de los Alcázares apuesta por una educación de calidad y para todos por igual.

La Sra. Sánchez González manifiesta que el PP del ayuntamiento de Los Alcázares va a votar en contra de la moción y eso no quiere decir que no esté a favor de una educación de calidad, de la educación concertada, porque no va reñido que cuando están en comisión de escolarización, a la hora de asignar a los niños, no se mira si es colegio concertado o público. Se asigna, indistintamente a los colegios, según las plazas que tengan y si el niño no puede pagar el porcentaje del colegio, se le exime de ese porcentaje. Y si el niño no puede pagar los libros, la agenda o el uniforme, se le ayuda desde Educación y se le paga. No quiere decir con eso que el PP esté haciendo una discriminación. Está a favor de la educación católica, de una educación concertada; pero nada de eso va reñido con una educación de calidad. Que voten en contra de la moción no quiere decir que vayan en contra de una educación de calidad. La moción está enfocada en unos términos de IU, y el PP nunca lo enfocaría así.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que ellos apoyan primero la educación pública,

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

pero en ningún momento han querido decir que no estuvieran de acuerdo con una educación concertada, porque es una educación subsidiaria de la pública.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que le va a traer el número de niños que están en Centros Concertados sin pagar. No tiene que ver la calidad, con educación concertada o con pública.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la moción se dice un *pacto educativo consensuado*, pero en el momento que se excluye algún tipo de educación que existe en España, como es privada y concertada, ya no es consensuado, se está excluyendo a unos profesores que trabajan en los centros católicos, que como dice el PSOE, son privados o concertados, que no pueden decir nada. Y habrá asociaciones de padres en los privados y concertados que tendrán que decir algo también. Si la moción fuera para que el gobierno gaste más dinero en la pública, lo entendería, pero una moción que dice “para una nueva ley de educación, acuerdo social y político” ya está excluyendo a mucha gente, y no cree que sea un pacto educativo consensuado, porque cuando entraran otros la volverían a cambiar. Si es consensuado, debe estar todo el mundo reflejado. Si la moción viene para que lo público tenga más dinero, lo entendería, pero la ley nace coja en el momento en el que se está excluyendo a gente. Y tiene que decir que la LOGSE, la LOE y la LOMCE no han sido muy buenas. Para llegar a un acuerdo, deben estar reflejados todos. La mayoría son de Podemos, y después del PSOE. Faltan muchos colectivos. Se está excluyendo a parte del sistema educativo de este país y no pueden votar a favor de una moción, porque están defendiendo la libertad de educación de cada padre hacia sus hijos.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta el anexo está a disposición de cualquier vecino, porque no es cierto lo que dice el Sr. Alcalde.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la Moción, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (6 PSOE, 2 IU),
- Votos en contra 9 (8 PP, 1 C´s), y
- Abstenciones 0.

Por lo tanto no prospera la Moción.

E) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA VIGILANCIA DE DRONES.-

Por la Sra. Balsalobre Moya se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

«De entre todos los problemas que azotan al municipio de Los Alcázares, sin duda, es el de los robos en las zonas rurales uno de los más graves y que mayor preocupación genera en



Ayuntamiento de Los Alcázares

los ciudadanos. Es el entorno rural el que acoge a centenares de “casas de campo” de primera y segunda residencia, por lo tanto, nos enfrentamos a un hecho que afecta directa o indirectamente a toda la población del municipio porque quien no habita una casa de campo, tiene un familiar o amigo que trabaja o reside en ese entorno. Sin duda tenemos unos profesionales formados adecuadamente y capacitados para proteger a la población, que ganarían en eficiencia con la introducción de medios basados en nuevas tecnologías, los cuales ya han demostrado eficacia en tanto dentro como fuera de nuestras fronteras. En este sentido, Ciudadanos, a través de su Grupo Parlamentario, llevó a la Asamblea Regional la creación de una “Unidad de Drones contra Robos e Incendios en el Entorno Rural”, que fue aprobada el 3 de Noviembre de 2016 y que está guardando polvo en los cajones de las consejerías afectadas, mientras las oleadas de robos se siguen sucediendo en nuestro municipio. En dicha moción, la Asamblea Regional instaba al Consejo de Gobierno a realizar las acciones necesarias para que la o las consejerías competentes procedieran a: 1º. Estudiar la creación de una Unidad de Drones contra Robos e Incendios (U.D.R.I) en el entorno rural.

2º. Se dotara de formación en el manejo de la nueva tecnología a los Agentes Medioambientales y de Protección Civil existentes.

3º. Se realizara la prestación de estos servicios por dichos Agentes Medioambientales y de Protección Civil.

4º. Los objetivos de dicha U.D.R.I. serían: la vigilancia preventiva contra incendios, la seguridad de las explotaciones agrarias y la garantía de la correcta utilización del agua.

5º. Estudiar, de acuerdo a la normativa vigente y en colaboración con la consejería correspondiente, de empleo y seguridad del Estado con destino a la vigilancia y control de la seguridad en los campos y la zona agraria de drones en tareas de extinción de incendios.

Por todo ello:

MOCIÓN

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a cumplir con el mandato de la Asamblea Regional, estudiando la creación de la Unidad de Drones contra Robos e Incendios para el Entorno Rural de Los Alcázares.

2. Que se dote de formación en el manejo de la nueva tecnología a los Agentes Medioambientales y de Protección Civil de Los Alcázares.

3. Que estos acuerdos sean remitidos a las Consejerías correspondientes.



Ayuntamiento de Los Alcázares

4. *Que desde el Ayuntamiento de Los Alcázares se ofrezca formación en el manejo de drones a los agentes de Policía Local.*

5. *Solicitar al Alcalde de Los Alcázares la inmediata convocatoria de la Junta Local de Seguridad para elaborar una planificación que combata el estado de inseguridad que se vive en nuestro municipio.*

6. *Cursar solicitud a la Delegación de Gobierno la urgente designación de efectivos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.»*

Siendo las 22 horas y 16 minutos abandona la sesión la Sra. Sánchez González, que se incorpora a las 22 horas y 20 minutos.

El Sr. Ruiz Gómez manifiesta que con esta moción le pasa igual que con la que ha presentado antes el PSOE. Empieza la exposición de motivos diciendo que *“De entre todos los problemas que azotan al municipio de Los Alcázares, sin duda, es el de los robos en las zonas rurales... nos enfrentamos a un hecho que afecta directa o indirectamente a toda la población del municipio”*. No sabe de donde se sacan los datos. Entre el PSOE y Ciudadanos van a tener que sacar los tanques. Las incidencias que tienen a nivel rural no llegan al 1%, por lo que no entiende porque se achacan esta cantidad de robos en zonas rurales en la población de Los Alcázares. Aunque el fondo de la moción pueda estar bien, hay pocas cosas en las que coincide sabiendo donde están. Únicamente coincide en que hay unos profesionales altamente cualificados y le agradece la gran labor que realizan. Ante la iniciativa aprobada el 3 de noviembre de 2016 en la Asamblea, afirma que la moción está guardando polvo en los cajones de las Consejerías. Entiende que no lee la prensa, como lo hace el PSOE, que si le gusta mas, si la leyera vería una noticia con el titular *“La Comunidad echa mano de drones y algoritmos de inteligencia artificial para evitar incendios en la Región”*. Esto es de La Opinión. Dice lo siguiente: *La lucha contra el fuego y la prevención de los incendios ya han entrado en la Región. Los drones y los algoritmos de inteligencia artificial se han convertido en el imput mas para los Agentes Medioambientales y los retenes forestales. Donde no llega el hombre pueden llegar los drones y las herramientas informáticas avanzadas, por lo que la Consejería de Turismo, Cultura y Medio ambiente de la Región está preparando a los agentes y a los retenes en el uso de estos nuevos equipos para la prevención de incendios y para el control forestal”*. Cree que no están guardando polvo. Están acometiendo actuaciones por parte de la Comunidad Autónoma. Con respecto a la normativa, no sabe si la habrá leído. Ve una moción genérica, en la que ha puesto en varios puntos el nombre de Los Alcázares y ya está, pero cree que no se la ha estudiado lo suficiente. Por su parte, ya le dice que no van a formar a ningún agente medioambiental y tampoco lo van a hacer con la policía o con Protección Civil, porque está prohibido volar drones en la zona de Los Alcázares. Es una zona de influencia de la Academia General del Aire. Y acompaña un plano para que se vea que es una zona en la que no se pueden volar estos drones. Quiere pedirle que antes de presentar una moción, lea la normativa y si tanto le interesa este tipo de dispositivos, le recomienda la página web de AESA, Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en el apartado de DRONES, es donde tiene toda la documentación actualizada para que pueda ver si se pueden volar o no estos drones.



Ayuntamiento de Los Alcázares

El Sr. Alcalde quiere manifestar que la Portavoz de Ciudadanos se acercó a su despacho y le preguntó. Todavía no tenían la documentación. La han recogido hoy y probablemente por eso no se ha retirado la moción, que era con la intención que llegó la Sra. Balsalobre Moya a su despacho. Pensaban que no iba a llegar la documentación pero les ha llegado hoy. Es una zona en la que los drones no pueden volar. Por lo que se puede seguir debatiendo la moción o la puede retirar.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que a lo mejor hubiera hecho mucha falta en las inundaciones tener un dron. Posiblemente se podría haber evitado la mitad de lo que ha pasado.

El Sr. Ruiz Gómez manifiesta que no hubiera sido competencia de ellos volar esos drones. En todo caso hubiera sido la Guardia Civil si Defensa le hubiera dado permiso, Protección Civil y Policía Local tampoco. Hay una normativa y se la puede decir.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que ya preguntó por esa normativa al Sr. Alcalde y le dijo que no la tenía, por eso la moción está sobre la mesa, pero no la va a dejar.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que fueron informados por el Sr. Alcalde en la Junta de Portavoces de las limitaciones que existe en el municipio sobre este tipo de herramientas y si se refiere a Los Alcázares su voto va a ser en contra y si el tema es regional, el voto va a ser a favor. Los drones le parecen una herramienta muy útil, sobre todo para lo que propone la moción, que propone el tema medioambiental. Cree que se podían utilizar en otro tipo de cuestiones, ya que le parece que Protección Civil de Cartagena lo probó en las playas de Cartagena, aunque desconoce el resultado de la prueba y consideran que se tiene que delimitar el tema medioambiental. Sobre el tema de la prensa, en ella salen las cosas que dicen los políticos. Tienen las declaraciones del Consejero Antonio Cerdá el 2 de julio en sus redes sociales, que dice que muy pronto los drones serán una herramienta más de los agentes medioambientales para vigilancia y prevención. Proyecto Forestal 4.0. Y otros comentarios del Sr. Ruiz Gómez como el de sacar los tanques a la calle, le gustaría que se lo explicara a aquellos vecinos que han sufrido durante este tiempo algún tipo de robo. Cree que son desafortunados totalmente.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que le llama la atención el cuerpo de la moción porque Ciudadanos dice que *Ciudadanos, a través de su Grupo Parlamentario, llevó a la Asamblea Regional la creación de una "Unidad de Drones contra Robos e Incendios en el Entorno Rural" que fue aprobada* y en la anterior moción le ha recriminado a IU que tienen a una persona de Unidos Podemos trabajando y que como lo traen aquí. Con las mismas se la devuelve. Si tiene a alguien en su grupo que la ha presentado, ¿porqué la trae aquí? No entiende nada. Es una moción de la Comunidad Autónoma. Habría que revisar algunos puntos, porque aquí no tienen agentes medioambientales por un lado y por otro, no sabe a qué se refiere en el punto tercero. Puede entender que se hagan cursos de formación para el manejo de drones, pero ahora en Internet sale todo. En Torrevieja lo estaban haciendo y se encontraron con el problema



Ayuntamiento de Los Alcázares

del espacio aéreo. Su voto va a ser en contra, porque hay mucha falta de policía local como para ahora formarlos en el vuelo de drones. Cuando haya más plantilla sí se podría, pero ahora no. Hubiera preferido que la hubiera dejado sobre la mesa, pero la mantiene y su voto va a ser en contra.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que le gustaría que le pasara el informe para mandarlo a la Asamblea y a lo mejor también le servirían los drones para vigilar que no se hicieran vertidos en las tres ramblas.

El Sr. Ruiz Gómez explica que lo de los tanques lo decía porque están sacando datos falsos, pero era una exageración. Obviamente nadie quiere que vengan tanques por aquí. Con respecto a la normativa, las va a citar y son las siguientes:

- El RD Ley 18/2014 sección 6 artículo 50. Normativa que rige la actividad con drones.
- Ley 8/1975 de 12 de marzo de zona de instalaciones de interés para la defensa nacional.
- La orden 117 de 1981 10 de septiembre de 198. Zonas de seguridad de las instalaciones de la Academia General del Aire.
- Orden 32/1981 de 5 de marzo de 1981. Zonas de seguridad de las instalaciones de la Academia General del Aire en Los Alcázares.

Esa es la normativa que rige el vuelo o no de los drones.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la Moción, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 1 (C's),
- Votos en contra 16 (8 PP, 6 PSOE y 2 IU), y
- Abstenciones 0.

Por lo tanto no prospera la Moción.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la aprobación del Pleno, por razones de urgencia, alguna moción no comprendida en el Orden del Día y que no tuviera cabida en el punto de Ruegos y Preguntas, manifestando los Concejales su intención de no formular mociones de urgencia.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) RUEGOS.-



Ayuntamiento de Los Alcázares

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea formular algún ruego o pregunta.

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Aroca Cuartero, del Grupo Municipal Socialista, que realiza los siguientes RUEGOS:

1.- Teniendo en cuenta que hace poco más de un año los socialistas pidieron al Sr. Alcalde de Los Alcázares un reconocimiento al primer Presidente de la Comunidad Autónoma, D. Andrés Hernández Ros, por su estrecha relación, trabajo y compromiso en la consecución de la autonomía municipal y dado que dicho reconocimiento no se ha llevado a cabo, RUEGA al Alcalde que convoque el órgano que considere oportuno para acordar y consensuar el reconocimiento de esta Institución, el Ayuntamiento de Los Alcázares, a D. Andrés Hernández Ros.

2.- Numerosos vecinos les acercan la problemática que tienen en Las Lomas del Rame. Es muy común ver pasar por sus calles numerosos tractores y camiones de gran tonelaje. Ante este problema RUEGA que se regule el acceso de estos vehículos a la zona residencial o, en su caso, se busque un acceso alternativo que no afecte el bienestar de los vecinos de las Lomas del Rame.

3.- El año pasado ya manifestaron su desacuerdo con los food trucks ya que suponen un desacuerdo con el comercio local. En la última Comisión Informativa de Festejos se quedó sobre la mesa los puntos referentes a esa Concejalía, puesto que la Concejala Olmos Fuentes, no se encontraba presente. RUEGA que antes de traer un evento de esas características se tomen en cuenta las demandas de los comerciantes y se les informe debidamente de los órganos competentes para ello, con la suficiente antelación como para poder debatirlo.

Seguidamente por parte de la Sra. Espinosa Mira del Grupo Municipal IU-Verdes “Ganar Los Alcázares” se realizan los siguientes RUEGOS:

1.- *Se han puesto en contacto con Izquierda Unida varios de los usuarios de los elementos deportivos instalados en la pinada junto al Club de Tenis para informarnos que buena parte de los mismos están deteriorados por el uso lo que imposibilita que se puedan realizar los ejercicios para los que se diseñaron.*

Rogamos pues, que se den las órdenes oportunas para que se revisen y se repongan todos aquellos aparatos que lo requieran.

2.- *Todos y todas sabemos que en dependencias municipales y por parte del personal de nuestro Ayuntamiento, se tiene la costumbre de vender todo tipo de entradas, bonos e incluso lotería para los más diversos actos que se celebran en nuestro municipio.*

En Izquierda Unida- Verdes de Los Alcázares, pensamos que con el pretendido objetivo de



Ayuntamiento de Los Alcázares

colaborar y facilitar la participación de nuestros vecinos y vecinas en los actos en cuestión, se puede, cuando menos, estar incurriendo en toda una serie de irregularidades, como por ejemplo, las que se ponen de manifiesto en el informe de intervención en la Cuenta General de 2016.

Sin entrar a valorar la legalidad o no de estas prácticas hasta disponer del oportuno informe jurídico, si creemos que este delicado asunto es muy sencillo de solucionar, pues bastaría con dejar de vender las referidas entradas, bonos, participaciones de lotería..., en instalaciones municipales y por nuestro personal.

Entendemos que lo correcto y lo que de una vez por todas impediría suspicacias, sospechas y posibles irregularidades, sería que solo se autorizara la venta de aquellas entradas que repercutieran directamente en las arcas municipales y que por lo tanto, de forma obligatoria hubiera que ingresar en la Cuenta General del Ayuntamiento para su oportuno y obligatorio control y fiscalización.

Por ello rogamos que desde el Equipo de Gobierno se dicten las órdenes precisas para que deje de venderse TODO lo que no vaya a ingresarse en la Cuenta General Municipal.

Siendo las 22 horas y 38 minutos se realiza un receso en la sesión, que se reanuda a las 22 horas y 49 minutos. Abandonando la sesión el Sr. Interventor Accidental.

B) PREGUNTAS.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones para que se formulen preguntas, tomando la palabra la Sra. Aroca Cuartero del Grupo Municipal Socialista, que realiza las siguientes preguntas:

1.- Dado que hace más de un año que no se convoca la Mesa de Municipio Libre de desahucios y tras haber solicitado en diversas ocasiones, tanto en Comisión Informativa como por registro, sin haber obtenido respuesta, quiere saber:

¿Cuándo piensa la Concejala de Política Social convocar dicha mesa?

¿No ha pasado nada importante durante este año para no convocarla?

A continuación la Sra. Espinosa Mira del Grupo Municipal IU-Verdes “Ganar Los Alcázares”, realiza las siguientes preguntas:

1.- *En la última Comisión Informativa de Educación, se nos informó que, al igual que en años anteriores, nos pondríamos en contacto con ASTRADE para garantizar que la atención de los niños con Necesidades Educativas Especiales matriculados en la Escuela de Verano que oferta nuestro Ayuntamiento, siguiera siendo la más adecuada.*

Sin embargo, esto no ha sido así y nos consta que ha sido la empresa adjudicataria la que se ha encargado de contratar los monitores que deberán atender a los referidos niños.

Por ello queremos saber:

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

¿Se ha controlado desde la Concejalía de Educación que los monitores contratados por la empresa tienen la formación necesaria para garantizar una correcta atención de los niños con NEE?

De no ser así, instamos que con carácter de urgencia se solicite a la empresa adjudicataria la titulación y formación de los mencionados monitores y se actúe en consecuencia; de haberlo hecho ya, pedimos que se nos facilite en la próxima Comisión de Educación.

La Sra. Sánchez González manifiesta que es un tema que quiere responder ya y explica que el jueves tuvieron la reunión con los monitores y siempre que ha hablado con la empresa ha dejado tajantemente claro que los dos monitores tenían que ser contratados de esa empresa. El jueves por la tarde, en la presentación de los monitores y de las normas de la empresa, no toca el tema, porque da por hecho que eso se va a cumplir. El sábado una madre le dice que no han contratado a esos dos monitores. Ayer por la mañana consiguió hablar con el Director de la empresa y le manifiesta su cabreo monumental ante el tema. Él le reitera que los monitores tienen la titulación, al igual que los monitores de Astrade, aún así le dice que su negociación era que fueran dos monitores de Astrade y espera que durante el día de hoy se haya puesto de acuerdo con Astrade y esos monitores vengan a lo largo de esta semana. Va a dar esta semana de plazo y si no contrata a esos monitores tomará las medidas pertinentes.

2.- *A instancia de Izquierda Unida se aprobó una moción en este plenario en la que todos y todas estuvimos de acuerdo en no permitir la publicidad sexista en nuestro municipio.*

A día de la fecha, esta moción es otro papel mojado más de los muchos que por desgracia abundan en nuestra Corporación, pues en la práctica nada se ha hecho al respecto, y seguimos viendo este tipo de publicidad tan denigrante para la mujer en los muros y mobiliario urbano de nuestro municipio.

Nuestra pregunta es:

¿Cuándo piensan tomar medidas para hacer efectiva la prohibición de tan bochornosa publicidad?

3.- *No descubrimos nada diciendo que una de las causas que ha contribuido al deterioro de nuestro Mar Menor ha sido la construcción ilegal de numerosas desaladoras y sus nocivos vertidos de salmuera sin control alguno.*

En nuestro municipio contamos con un campo de golf municipal que, obviamente, requiere de un riego continuo y abundante para su mantenimiento.

Habiendo comprobado que en sus límites (consultados los técnicos no está del todo claro, por extraño que parezca, si se encuentra en el término de Los Alcázares o de Cartagena) hay una desaladora a pleno rendimiento, nos preocupa desconocer si esta es la que se encarga de abastecer de agua para el riego del campo de golf y si dispone de los oportunos permisos tanto de construcción en su día como de funcionamiento en la actualidad.

Por todo ello, y siendo como es de titularidad municipal el campo de golf, nos gustaría saber:

¿Cuál es la procedencia del agua que se utiliza para su mantenimiento? ¿Se conoce la



Ayuntamiento de Los Alcázares

existencia de la referida desaladora?

¿Se ha solicitado algún tipo de licencia para esta construcción a la que hacemos referencia?

De ser así, ¿qué tipo de licencia se otorgó?

C) PREGUNTAS FORMULADAS CON ANTERIORIDAD:

C.1) PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO 12 DE JUNIO.-

A continuación, se procede a responder a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista, en el Pleno extraordinario del 12 de junio de 2017 y que se encuentran pendientes de contestar, manifestando el Sr. Pérez Cervera que retiran la última de ellas :

1.- ¿Para cuando piensan realizar la votación popular para el concurso de ideas de la pescadería, tal y como se acordó en este Plenario?

El Sr. Alcalde responde que cree que no se acordó en este plenario un concurso de ideas para la Pescadería. Se habló en Comisión. Lo que se hará es poner en los presupuestos participativos de los vecinos una serie de ideas, que los vecinos se pronuncien y el dinero lo destinarán a unas cosas u otras, precisamente en la Pescadería no se va a hacer. No le suena que se dijera que se iba a hacer un concurso de ideas. Se habló en Comisión, pero no en Pleno. Como se van a repasar todas las mociones se verá si está o no.

2.- Durante esta legislatura hemos preguntado en diversas ocasiones por los registros realizados por un vecino de Los Alcázares que exige responsabilidad patrimonial a este ayuntamiento por los daños producidos por una caída debido a la rotura de una señal de vía pública. En todas las ocasiones donde hemos pedido información al respecto, no se nos ha dado ni nosotros ni al propio implicado, una respuesta aclaratoria de los hechos. ¿Piensan notificar en algún momento la resolución de este suceso a este vecino?

El Sr. Alcalde responde que ha hablado con la madre muchas veces y la solución de esto pasa por ellos, no por el Ayuntamiento, pero que en una Comisión de Vía Pública, el abogado explique todos los pasos que se han llevado. La solución está en manos de ellos.

3.- Sobre la Semana de la Huerta 2015, señor alcalde, nos gustaría saber si, ¿es usted conocedor, como máxima autoridad de este municipio, del dinero que entra y sale de las cuentas de este Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde responde que en parte sí, pero con un presupuesto de 20 M€ ser conocedor de todo a ciencia cierta, es complicado.



Ayuntamiento de Los Alcázares

¿Y del que no entra?

El Sr. Alcalde responde que si no ha entrado, difícilmente.

Puesto que en la comisión de investigación no se logra esclarecer dónde han ido a parar los ingresos de la Semana de la Huerta 2015, como así denuncia el propio interventor municipal, ¿tendría usted la amabilidad de explicar en este Pleno a los vecinos a dónde ha ido a parar el dinero?

El Sr. Alcalde contesta que se hizo una Comisión de Investigación de donde salieron unos resultados totalmente diferentes a lo que decía el PSOE. El Tribunal de Cuentas tendrá que pronunciarse sobre este punto, si hay alguna cosa. El considera que no.

C.2) PREGUNTAS FORMULADAS POR REGISTRO.-

A continuación, se procede a responder a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista, a través de escrito con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 30 de junio de 2017, con el número 9197 y que son las siguientes:

Almacén municipal

1.- En el último pleno, el Sr Montesinos nos respondió, al tema de las deficiencias del almacén municipal, que no tenía constancia de ninguna queja sobre la existencia de desperfectos en tal instalación y que era responsabilidad del capataz informar de esas deficiencias.

Resulta que en la anterior legislatura el sindicato UGT emitió un informe al respecto enumerando una serie de importantes irregularidades en el almacén que suponen un gran riesgo para la seguridad y salud de nuestros trabajadores.

¿No es de su conocimiento este informe de este sindicato?

El Sr. Montesinos Navarro responde que durante los 28 años que ha gobernado el PSOE en este ayuntamiento no ha habido un informe de incidencias por parte de capataces y trabajadores de este ayuntamiento. En la legislatura pasada se contrató a un Técnico en prevención de riesgos laborales con lo cual se detectaron una serie de deficiencias y él tiene conocimiento que se han hecho actuaciones allí. Hasta que el PSOE trajo a este plenario una serie de incidencias detectadas por un Técnico que reclamaron, él no había tenido un comunicado de ningún capataz ni empleado de este ayuntamiento en el que se dijese que existían deficiencias. A raíz de eso, todo lo que se está detectando se está corrigiendo. No sabe donde quieren llegar, porque cuando el PP llegó al gobierno, en Prevención de riesgos laborales, estaba este ayuntamiento a cero y gracias al Técnico que se contrató, se puso a trabajar y se detectó como estaba todo. Se está trabajando y se están llevando actuaciones. El almacén municipal no es visitado por trabajadores continuamente. Es acopio de material, herramientas o



Ayuntamiento de Los Alcázares

cualquier material que tengan que hacer uso a diario, pero físicamente allí no tienen trabajadores.

¿No le comunicó el anterior concejal de su equipo de gobierno estas deficiencias?

El Sr. Montesinos responde que su antecesor, hace un mes y pico que ha tomado posesión y hasta entonces él no tenía conocimiento de que existiesen deficiencias en el almacén.

¿Nos puede decir qué medidas ha tomado a día de hoy?

El Sr. Montesinos Navarro responde que todo lo que se está detectando se está corrigiendo.

El Sr. Cano Peñalver toma la palabra y manifiesta que, Víctor el Técnico de Riesgos Laborales emitió un informe, pero de la iluminación no dijo nada. Habló de las botas de seguridad, del acceso que estuviese libre, de la seguridad y todo lo que dijo se subsanó. Lo que se ha detectado ahora es el tema de la iluminación, que se ha visto y como está contemplado dentro del nuevo contrato, se va a subsanar, la barandilla se va a subsanar también con la colocación de una verja y los gases, se va a cambiar el habitáculo y se va a abrir una ventana para que se ventile. Esas son las tres deficiencias que faltaban. Las del año 2014 se subsanaron.

Bonificación de 3 euros en el recibo del agua.

2.- En el anterior pleno el Sr. Alcalde respondió, a una pregunta del Partido Socialista, que se iban a bonificar 3 euros de la factura del agua para aquellas viviendas que fueron afectadas por las inundaciones del pasado diciembre de 2016.

Partiendo de la base que al partido Socialista nos parece vergonzoso e injusto que se bonifique con esa cantidad tan irrisoria puesto que la mayor, parte del agua utilizada fue para limpiar la viviendas que habían sido arrasadas por el temporal, es decir, no fue ningún derroche injustificado sino todo lo contrario, una obligación de las inclemencias meteorológicas

1.- ¿Cuál es el concepto por el que se bonifica con 3 euros a los propietarios de las viviendas afectadas?

El Sr. Alcalde responde que no dicen toda la verdad. La contestación del Pleno anterior fue la siguiente: *“El Sr. Alcalde contesta que se va a hacer una bonificación de unos tres euros. Están terminando de hacer el estudio en las zonas de aquellas viviendas afectadas por las inundaciones. Están copiando lo que se ha hecho en Molina o en Alcantarilla. Ninguno o casi ninguno ha incrementado el consumo normal. Se vio que beneficio se podía hacer y barajaron lo que se ha hecho en Molina”*. Pero aún no está cerrado. Tendrán que ver los litros gastados por vivienda y la bonificación que tendrán. En ningún momento afirmó que eran tres euros los que se iban a bonificar por recibo. El concepto no está cerrado.



Ayuntamiento de Los Alcázares

2.- *¿En la bonificación de 3€ en la factura del agua va incluido los días donde el agua no fue potable?*

El Sr. Alcalde responde que eso ya lo preguntaron y les enseñó el informe del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. TRASLADO RESOLUCIÓN CONDONACIÓN FACTURACIÓN AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES. Con fecha 18 de los corrientes, la Dirección de ese Organismo ha adoptado la resolución que se transcribe: "Atendiendo la petición de ese Ayuntamiento, por acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el 9 de enero del corriente, por la que se insta a este organismo a la condonación de la factura de agua al municipio, en los días en los cuales no era apta para su consumo, así como a la reducción en la factura de agua en los días siguientes, se dio inicio a la tramitación del oportuno expediente. En este sentido se requirió informe preceptivo de nuestra Abogacía del Estado, quien con fecha 24 de marzo de este año, se pronunció concluyendo que "no procede la condonación de la facturación de agua suministrada a los ayuntamientos por el hecho de que transitoriamente no tuvieron las condiciones exigidas de potabilidad, por responder la tarifa al consumo efectivamente disfrutado por el ayuntamiento, independientemente del uso a que se haya destinado el agua suministrada". Por cuanto antecede esta Dirección, asumiendo el mencionado informe, tiene la obligación de resolver, denegando la petición formulada". Firmado por D. José Manuel Fuentes Murcia. Secretario General.

Tanque de tormentas.

3.- *Recientemente hemos sido conocedores de que el tanque de tormentas, desde su inauguración, no se ha podido poner, en marcha debido a una serie de informes municipales y de empresas externas que denuncian deficiencias técnicas.*

A día de hoy, este tanque de tormentas sigue sin estar recepcionado por nuestro Ayuntamiento.

¿Cómo es posible que se inaugurara un tanque de tormentas sin estar en funcionamiento?

El Sr. Montesinos Navarro responde que, en primer lugar, el tanque de tormentas no está inaugurado. En segundo lugar el tanque de tormentas lo hizo la Comunidad Autónoma y el Técnico Municipal revisó ese tanque de tormentas, para ver si estaba en perfecto estado de funcionamiento. Al revisarlo se detectaron una serie de deficiencias que son las que está subsanando la Comunidad Autónoma y le recuerda que una obra tiene diez años de garantía hasta que no se subsanan todas las deficiencias, no se puede poner en marcha.

¿Cómo es posible que el gobierno municipal de Los Alcázares, y especialmente, el Alcalde máximo representante de los alcázareños y alcázareñas haya entrado en ese juego de vender humo a los ciudadanos?

El Sr. Alcalde manifiesta que no le va a contesta, porque son preguntas vagas. Ellos no venden humo, venden realidades. Cuando esa obra tenga el visto bueno de los Técnicos lo pondrán en marcha.

Cuenta General 2016.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Las fiestas populares celebradas en nuestro municipio están bajo sospecha, puesto que la intervención del Ayuntamiento de Los Alcázares ha informado de gravísimas irregularidades en la cuenta general del año 2016.

¿Tienen ustedes alguna explicación razonable sobre estos hechos? ¿Qué ha ocurrido con ese dinero?

¿Son conscientes de la gravedad de estas observaciones del interventor?

La Sra. Sánchez González responde que la Cuenta General se puede mandar hasta el 1 de octubre. Por parte de la Concejal de Hacienda se ha mandado una providencia a la Concejal del Área diciéndole que una vez que a ella se le ha puesto en conocimiento de esas observaciones, que no lo sabía, y visto que la misma no está de acuerdo con dichas observaciones, en concreto las que tienen que ver con la recaudación de los ingresos de la Semana de la Huerta, según ha manifestado en la reunión que mantuvo con el Interventor y con ella tras la celebración de dicha Comisión, en dicha providencia se dispone: 1. Otorgar un plazo de audiencia de diez días a la Concejal de Festejos, Doña María teresa Olmos Fuentes, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunas, ya que el Interventor, en el momento de la fiscalización no tenía en su poder toda la documentación. 2. Una vez fiscalizados los documentos por el Interventor, que bien, o rectifique las observaciones que dimanen de la Cuenta General, o bien que se ratifique en los términos expresados en la misma. Por lo tanto le dan un plazo de diez días de audiencia.

Si las administraciones son las que persiguen las actividades irregulares ¿Cómo es posible que nuestro Ayuntamiento se caracterice por ello?

La Sra. Sánchez González responde que eso lo dicen ellos. Y pregunta si lo dicen así tan libremente como representantes de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que irregularidades son las que había antes. 27 imputados y detenidos y siguen imputados diez años después.

Sr alcalde ¿va a tomar usted alguna medida con la responsable del área?

El Sr. Alcalde responde que más o menos sabe lo que mide. Se tomará una cerveza con ella y se arreglará todo esto.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veintitrés horas y diecisiete minutos del día de la fecha, de lo cual como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.